



REPÚBLICA DEL ECUADOR



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PROCESO No: 087-09 CUERPO No: 2

PROCESO ORIGINADO EN: Sto Domingo

TIPO DE RECURSO: Infracción

ACCIONANTE: Pedro Sangoquiza DEFENSOR:

DOMICILIO LEGAL:
Casillero Contencioso Electoral: Casilla Judicial Electrónica:

ACCIONADO: Kleber Paz y Niño Flores DEFENSOR:

DOMICILIO LEGAL:
Casillero Contencioso Electoral: Casilla Judicial Electrónica:

ORGANISMO DEL QUE RECURRE:

Ciudad: Provincia:

Dirección: Telf.:

Correo electrónico:

JUEZ QUE CORRESPONDIO EN EL SORTEO: Dr. Cantos SECRETARIO RELATOR: Dr. Leonardo Alvarado



Gobierno Municipal de Santo Domingo

-101-
cinto cens

Por dar ejemplo
servir de ejemplo

MEMORANDO

SC-00079-2008

DE : Dr. Marco Vinicio Montero
SECRETARIO DE COMISIONES

PARA : Dr. Enelio Jaramillo
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

ASUNTO : COLABORACION EN EL CENSO

FECHA : 20 de Marzo del 2008

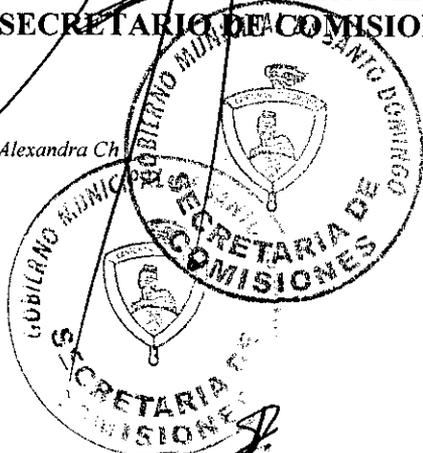
La **Comiación Especial** nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria del día 28 de febrero del año 2008 y que se encuentra conformada por los señores Ediles Arq. Feranado Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera García, presidida por la señora Concejala Johanna Cedeño Zambrano; al respecto la **Comisión Edilicia Especial** en sesión celebrada el día martes 18 de marzo del presente año, a las 11H00, **RESOLVIO solicitar a la Dirección de Desarrollo Territorial** forme parte en la realización del **CENSO fijado para el día lunes 24 de marzo del presente año a las 09H00** a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de dominio Municipal, **ubicado en las faldas del Cerro Bombolí, de la Cooperativa de Vivienda Victor Manuel López**, de esta ciudad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Marco Vinicio Montero Nuñez
SECRETARIO DE COMISIONES

Alexandra Ch



20 MAR 2008 *[Firma]*

- 100
cinto do

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00079 - MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.
PARA: DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS.
ASUNTO: EN EL TEXTO.
FECHA: 26 DE MARZO DEL 2008.

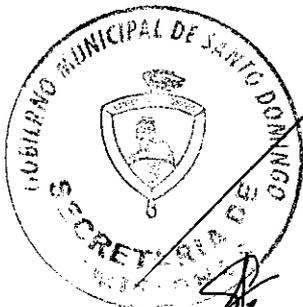
La Comisión Edilicia Especial, nombrada por el I. Concejo Municipal, a fin de resolver el inconveniente que existe en inmuebles de dominio Municipal, ubicado en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad, en sesión celebrada el día martes 11 de Marzo del año 2008, **RESOLVIÓ:** Que el Departamento de Dirección de Avaluos y Catastros, emita una **CERTIFICACIÓN amplia y detallada, en torno a lo siguiente:**

1.- Conforme al listado que adjunto a la presente, de personas con nombres, apellidos y números de sus cédulas de ciudadanía, **poseen propiedad alguna Catastrada a su nombre. De ser así, se dignará agregar documentación de sustento, con el avalúo real, dirección del predio, linderos, superficie y más dimensiones.**

Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente

**Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS**



FIRMA: _____
FECHA: 27/03/08
RECIBIDO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

103
cinto de

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00058- MVMN - 2008

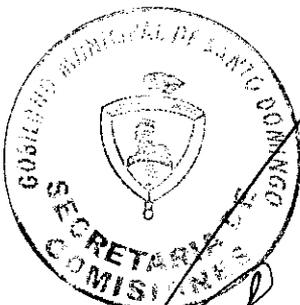
DE: SECRETARIA DE COMISIONES.
PARA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.
ASUNTO: EN EL TEXTO.
FECHA: 12 DE MARZO DEL 2008.

La Comisión Edilicia Especial nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de Febrero del año 2008** y que se encuentra conformado por los señores **Ediles: Arq. Fernando Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera García, presidida por la señora Concejala Jhoanna Cedeño Zambrano**, al respecto la **Comisión Especial**, en sesión celebrada el día **martes 11 de marzo del año 2008, a las 15H00, RESOLVIÓ: Solicitar a la Dirección de Desarrollo de la Comunidad** que los señores **Promotores que se desempeña en dicha Dirección**, se pongan a órdenes de la **Comisión Especial**, a fin de poder realizar el correspondiente **CENSO, el día Martes 18 de Marzo del presente año, a las 09H00**, a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de **dominio Municipal, ubicado en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad.**

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



GOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DGO.
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

FECHA 12 MAR 2008 HORA
RECIBIDO POR: [Signature]



Gobierno Municipal de Santo Domingo

104 - foto cuan

Por dar ejemplo
servir de ejemplo

MEMORANDO

SC-00078-2008

DE : Dr. Marco Vinicio Montero
SECRETARIO DE COMISIONES

PARA : Lic. Germán Rodriguez
**DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
COMUNIDAD**

ASUNTO : COLABORACION EN EL CENSO

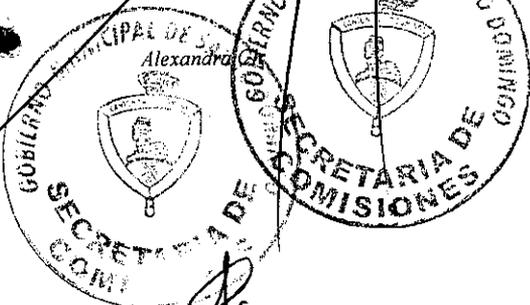
FECHA : 20 de Marzo del 2008

La **Comiación Especial** nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria del día 28 de febrero del año 2008 y que se encuentra conformada por los señores Ediles Arq. Feranado Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera García, presidida por la señora Concejala Johanna Cedeño Zambrano; al respecto la **Comisión Edilicia Especial** en sesión celebrada el día martes 18 de marzo del presente año, a las 11H00, **RESOLVIO solicitar a la Dirección de Desarrollo de la Cominidad** el contingente necesario de **Promotores** a fin de que se pongan a ordenes de los señores **Ediles que conforman la Comisión Especial**, para la realización del **CENSO fijado para el día lunes 24 de marzo del presente año a las 09H00** a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de dominio Municipal, **ubicado en las faldas del Cerro Bombolí, de la Cooperativa de Vivienda Victor Manuel Lopez**, de esta ciudad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Marco Vinicio Montero Nuñez
SECRETARIO DE COMISIONES



GOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DGO.
**DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO**
FECHA 20. III. 08 HORA 11:10
RECIBIDO POR: *[Firma]*

56

100
Auto fisco

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00052- MVMN - 2008

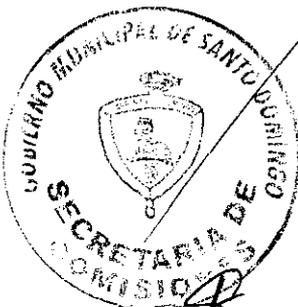
DE: SECRETARIA DE COMISIONES.
PARA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.
ASUNTO: EN EL TEXTO.
FECHA: 03 DE MARZO DEL 2008.

El **1. Concejo Municipal**, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de Febrero del año 2008**, nombró una **Comisión Edilicia Especial**, la misma que estaría presidida por la **señora Concejala Jhoanna Cedeño**, a fin de tratar la problemática existente en la **Cooprativa de Vivienda Víctor Manuel Lòpez**, ubicado en las faldas del **Cerro Bomboli**, de esta ciudad. En atención a dicha resolución, mediante **autoconvocatoria**, la **Comisión Edilicia Especial**, en sesión celebrada el día **Lunes 03 de Marzo del año 2008**, **RESOLVIÓ**: Que la **Dirección de Desarrollo de la Comunidad**, a la brevedad posible remita a esta **Secretaría un Informe Técnico amplio y detallado**, del **CENSO efectuada a todas y cada una de las personas o familias que se encuentran residiendo en las construcciones** efectuadas en el inmueble de **dominio Municipal**, ubicado en las faldas del **cerro Bomboli, de esta ciudad.**

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



GOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DGO.
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
FECHA: 03-03-2008 HORA: 14:00
RECIBIDO POR: [Signature]

- 10
Auto Pds

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00061- MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.

PARA: GUARDIA SECCIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ASUNTO: EN EL TEXTO.

FECHA: 13 DE MARZO DEL 2008.

La **Comisión Especial** nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de Febrero del año 2008** y que se encuentra conformado por los señores **Ediles: Arq. Fernando Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera García**, presidida por la señora **Concejala Jhoanna Cedeño Zambrano**, al respecto la **Comisión Edilicia Especial**, en sesión celebrada el día **martes 11 de marzo del año 2008, a las 15H00, RESOLVIÓ: Solicitar a la Guardia Seccional de Seguridad Ciudadana**, el contingente necesario de **Policías Municipales**, a fin de que brinden la seguridad necesaria, a los señores **Ediles en mención y más Funcionarios Municipales**, en la realización del correspondiente **CENSO, el día Martes 18 de Marzo del presente año, a las 09H00**, a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de **dominio Municipal, ubicado en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad.**

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



Recibido
Fecha: 14/03-08
Hora: 14:00
Jorge Guay

-107-
Auto Auto

GOBIERNO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00080 - MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.

PARA: JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL.

ASUNTO: EN EL TEXTO.

FECHA: 26 DE MARZO DEL 2008.

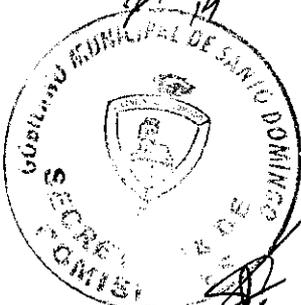
La Comisión Edilicia Especial, nombrada por el I. Concejo Municipal, a fin de resolver el inconveniente que existe en inmuebles de dominio Municipal, ubicado en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad, en sesión celebrada el día martes 11 de Marzo del año 2008, **RESOLVIÓ:** Que la Policía Municipal, emita una **CERTIFICACIÓN** amplia y detallada, en torno a los **CENSOS** efectuados y que obren en los Archivos, de lo siguiente:

1.- Conforme al listado que adjunto a la presente, de personas con nombres, apellidos y números de sus cédulas de ciudadanía, que se encuentren ocupando **bienes de dominio Municipal (aceras)**, por poseer un **puesto de venta ambulante o Local Comercial particular a su nombre. De ser así, se dignará agregar documentación de sustento, con la dirección exacta, medidas del sitio y el tipo o clase de negocio.**

Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS





Gobierno Municipal de Santo Domingo

Por dar ejemplo
servir de ejemplo

108-
foto de
Andrés P.

MEMORANDO

SC-00077-2008

DE : Dr. Marco Vinicio Montero
SECRETARIO DE COMISIONES

PARA : Crnel.(r)Policia César Campoverde
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO : COLABORACION EN EL CENSO

FECHA : 20 de marzo del 2008

La **Comiación Especial** nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria del día 28 de febrero del año 2008 y que se encuentra conformada por los señores Ediles Arq. Feranado Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera García, presidida por la señora Concejala Johanna Cedeño Zambrano; al respecto la **Comisión Edilicia Especial** en sesión celebrada el día martes 18 de marzo del presente año, a las 11H00, **RESOLVIO** solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** el contingente necesario de **Policías Municipales**, a fin de que brinden la seguridad respectiva a los señores **Ediles en mención y más Funcionarios Municipales**, en la realización del **CENSO fijado para el día lunes 24 de marzo del presente año a las 09H00** a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de dominio Municipal, **ubicado en las faldas del Cerro Bombolí, de la Cooperativa de Vivienda Victor Manuel López**, de esta ciudad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Marco Vinicio Montero Nuñez
SECRETARIO DE COMISIONES



Recibido
Fecha: 20-03-2008
Hora: 12:45
Jorge Laguarda

109
Acto nuevo

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00052- MVMN - 2008

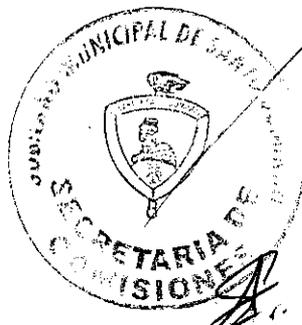
DE: SECRETARIA DE COMISIONES.
PARA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.
ASUNTO: EN EL TEXTO.
FECHA: 03 DE MARZO DEL 2008.

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero del año 2008, nombró una Comisión Edilicia Especial, la misma que estaría presidida por la señora Concejala Jhoanna Cedeño, a fin de tratar la problemática existente en la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, ubicado en las faldas del Cerro Bombolí, de esta ciudad. En atención a dicha resolución, mediante autoconvocatoria, la Comisión Edilicia Especial, en sesión celebrada el día Lunes 03 de Marzo del año 2008, RESOLVIÓ: Que la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, a la brevedad posible remita a esta Secretaría un Informe Técnico amplio y detallado, del CENSO efectuada a todas y cada una de las personas o familias que se encuentran residiendo en las construcciones efectuadas en el inmueble de dominio Municipal, ubicado en las faldas del cerro Bombolí, de esta ciudad.

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente


Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



GOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DGO.
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
EL DIA 03 de Marzo 2008 HORA 14:40
REVISADO POR: 

5A

-100-
ciento diez

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

OFICIO No. SC - 00112 - JCZ - 2008

Señor
Arq. Raùl Mosquera
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Presente

De mis consideraciones:

A fin de poder viabilizar de manera oportuna la reubicación de las personas más necesitadas que se encuentran ocupan bienes de dominio Municipal, en las faldas del cerro bombolí, de la **Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López**, solicito por intermedio de la presente, se digne emitir el correspondiente **Informe Técnico de Factibilidad, para la implantación de vivienda de interés social, de los siguientes predios:**

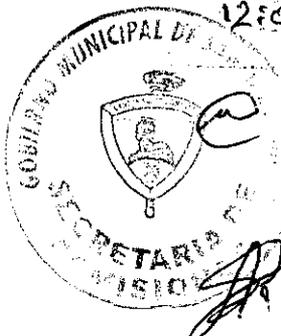
- 1.- Inmueble que se encuentra ubicado en el sector de la Cooperativa de Vivienda Santa Martha, sector 3, junto a la Castellana, de esta ciudad, cuya propietaria es la señora **Arq. Mariana Segura.**
- 2.- Inmueble que se encuentra ubicado en el sector de Bellavista, vía al Centro de Rehabilitación Social de Santo Domingo, cuyo propietario es el señor **Dr. José Velez.**
- 3.- Inmueble que se encuentra ubicado en la vía a Quevedo, entrada a Puerto Limón, margen derecho, antes de llegar al control de pago del peaje.

Por la atención que le brinde a la presnete, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Jhoanna Cedeño Zambrano
Sra. Jhoanna Cedeño Zambrano
CONCEJALA DEL CANTÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL



111
f. v. o. v. e. l.

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS

OFICIO No. SC - 00113 - JCZ - 2008

Señor
Ing. Civ. Marcelo Alvarez
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Presente

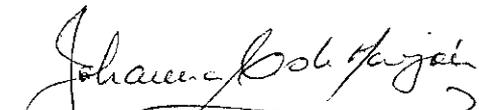
De mis consideraciones:

A fin de poder vialibilizar de manera oportuna la reubicación de las personas más necesitadas que se encuentran ocupan bienes de dominio Municipal, en las faldas del cerro bombolí, de la **Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López**, solicito por intermedio de la presente, se digne emitir el correspondiente **Informe Técnico de los Avaluos Catastrales, para la implantación de vivienda de interés social, en los siguientes predios:**

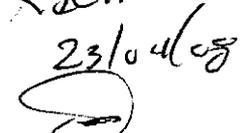
- 1.- Inmueble que se encuentra ubicado en el sector de la Cooperativa de Vivienda Santa Martha, sector 3, junto a la Castellana, de esta ciudad, cuya propietaria es la señora **Arq. Mariana Segura**.
- 2.- Inmueble que se encuentra ubicado en el sector de Bellavista, vía al Centro de Rehabilitación Social de Santo Domingo, cuyo propietario es el señor **Dr. José Velez**.
- 3.- Inmueble que se encuentra ubicado en la vía a Quevedo, entrada a Puerto Limón, margen derecho, antes de llegar al control de pago del peaje.

Por la atención que le brinde a la presnete, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Sra. Johanna Cedeño Zambrano
CONCEJALA DEL CANTÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL



RECIBIDO
23/04/08


GOBIERNO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

112-
punto doce
Archivado

MEMORANDO No. SC - 00100.MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.

PARA: Sra. Jhoanna Cedeño
CONCEJALA DEL CANTÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÒN ESPECIAL

ASUNTO: EN EL TEXTO.

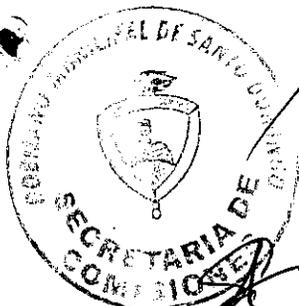
FECHA: 14 DE ABRIL DEL 2008.

A petició verbal de la señora **Concejala Jhoanna Cedeño**, me permito entregarle los **Informes Tècnicos** en originales, con sus respectivos anexos en (**166 Fojas ùtiles**), emitidos por la **Coordinaciòn de Desarrollo Comunitario; y, la Policia Municipal**, referente a las personas que se encuentran ocupando bienes de dominio Municipal en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad.

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vicio Montero Nuñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



14/04/08
14:00

113 - punto trace

GOBIERNO MUNICIPAL

SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00100 MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.

PARA: Sra. Jhoanna Cedeño
CONCEJALA DEL CANTÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÒN ESPECIAL

ASUNTO: EN EL TEXTO.

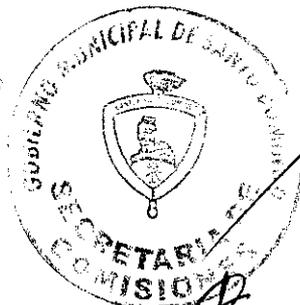
FECHA: 14 DE ABRIL DEL 2008.

A petición verbal de la señora **Concejala Jhoanna Cedeño**, me permito entregarle los **Informes Técnicos** en originales, con sus respectivos anexos en (**166 Fojas útiles**), emitidos por la **Coordinación de Desarrollo Comunitario; y, la Policía Municipal**, referente a las personas que se encuentran ocupando bienes de dominio Municipal en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad.

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS





Gobierno Municipal de Santo Domingo

114- frente Cabecera

Por dar ejemplo
servir de ejemplo

MEMORANDO

SC-00079-2008

DE : Dr. Marco Vinicio Montero
SECRETARIO DE COMISIONES

PARA : Dr. Enelio Jaramillo
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

ASUNTO : COLABORACION EN EL CENSO

FECHA : 20 de Marzo del 2008

La **Comisión Especial** nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria del día 28 de febrero del año 2008 y que se encuentra conformada por los señores Ediles Arq. Fernando Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera García, presidida por la señora Concejala Johanna Cedeño Zambrano; al respecto la **Comisión Edilicia Especial** en sesión celebrada el día martes 18 de marzo del presente año, a las 11H00, **RESOLVIO solicitar a la Dirección de Desarrollo Territorial** forme parte en la realización del **CENSO fijado para el día lunes 24 de marzo del presente año a las 09H00** a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de dominio Municipal, **ubicado en las faldas del Cerro Bombolí, de la Cooperativa de Vivienda Victor Manuel López**, de esta ciudad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Marco Vinicio Montero Nuñez
SECRETARIO DE COMISIONES

Alexandra Ch



20 MAR 2008

- 115 -
Santo Domingo

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00079 - MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.
PARA: DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS.
ASUNTO: EN EL TEXTO.
FECHA: 26 DE MARZO DEL 2008.

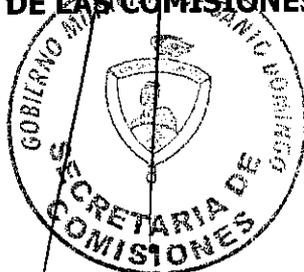
La Comisión Edilicia Especial, nombrada por el I. Concejo Municipal, a fin de resolver el inconveniente que existe en inmuebles de dominio Municipal, ubicado en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad, en sesión celebrada el día martes 11 de Marzo del año 2008, **RESOLVIO:** Que el Departamento de Dirección de Avaluos y Catastros, emita una **CERTIFICACIÓN amplia y detallada, en torno a lo siguiente:**

1.- Conforme al listado que adjunto a la presente, de personas con nombres, apellidos y números de sus cédulas de ciudadanía, **poseen propiedad alguna Catastrada a su nombre. De ser así, se dignará agregar documentación de sustento, con el avalúo real, dirección del predio, linderos, superficie y más dimensiones.**

Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS

RECIBIDO

FECHA: 27/03/08 HORA 0944z

FIRMA: _____

6

-116-
frente días
pés

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00079 - MVMN - 2008

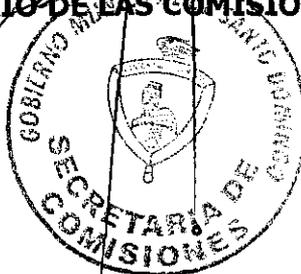
DE: SECRETARIA DE COMISIONES.
PARA: JEFATURA DE RENTAS.
ASUNTO: EN EL TEXTO.
FECHA: 26 DE MARZO DEL 2008.

La Comisión Edilicia Especial, nombrada por el I. Concejo Municipal, a fin de resolver el inconveniente que existe en inmuebles de dominio Municipal, ubicado en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad, en sesión celebrada el día martes 11 de Marzo del año 2008, RESOLVIÓ: Que el Departamento de Rentas, emita una **CERTIFICACIÓN amplia y detallada, en torno a lo siguiente:**

1.- Conforme al listado que adjunto a la presente, de personas con nombres, apellidos y números de sus cédulas de ciudadanía, se encuentran constando en el **Sistema CABILDO** por pago de impuesto alguno ya sea de ocupación de la vía pública o patente Municipal, de ser así, se dignará agregar documentación de sustento, con la dirección del puesto de trabajo o del local comercial.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



-117-
Recibido
Aval

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MEMORANDO No. SC - 00080 - MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.
PARA: JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL.
ASUNTO: EN EL TEXTO.
FECHA: 26 DE MARZO DEL 2008.

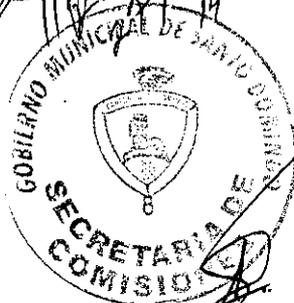
La Comisión Edilicia Especial, nombrada por el I. Concejo Municipal, a fin de resolver el inconveniente que existe en inmuebles de dominio Municipal, ubicado en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad, en sesión celebrada el día martes 11 de Marzo del año 2008, RESOLVIÓ: Que la Policía Municipal, emita una CERTIFICACIÓN amplia y detallada, en torno a los CENSOS efectuados y que obren en los Archivos, de lo siguiente:

1.- Conforme al listado que adjunto a la presente, de personas con nombres, apellidos y números de sus cédulas de ciudadanía, que se encuentren ocupando **bienes de dominio Municipal (aceras)**, por poseer un puesto de venta ambulante o Local Comercial particular a su nombre. De ser así, se dignará agregar documentación de sustento, con la dirección exacta, medidas del sitio y el tipo o clase de negocio.

Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



55



Gobierno Municipal de Santo Domingo

Por dar ejemplo,
servir de ejemplo

-118-
ante el Sr. 7

MEMORANDO

SC-00078-2008

DE : Dr. Marco Vinicio Montero
SECRETARIO DE COMISIONES

PARA : Lic. Germán Rodriguez
**DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
COMUNIDAD**

ASUNTO : COLABORACION EN EL CENSO

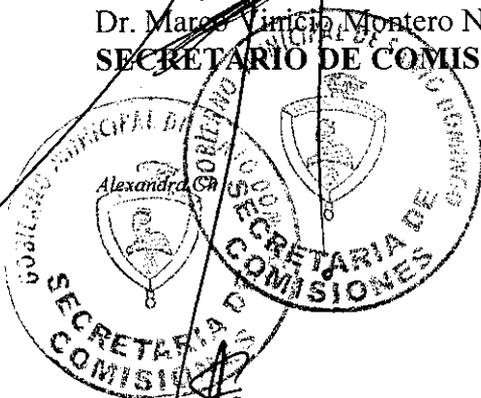
FECHA : 20 de Marzo, del 2008

La **Comiación Especial** nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria del día 28 de febrero del año 2008 y que se encuentra conformada por los señores Ediles Arq. Feranado Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera García, presidida por la señora Concejala Johanna Cedeño Zambrano; al respecto la **Comisión Edilicia Especial** en sesión celebrada el día martes 18 de marzo del presente año, a las 11H00, **RESOLVIO** solicitar a la **Dirección de Desarrollo de la Cominidad** el contingente necesario de **Promotores** a fin de que se pongan a ordenes de los señores **Ediles que conforman la Comisión Especial**, para la realización del **CENSO fijado para el día lunes 24 de marzo del presente año a las 09H00** a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de dominio Municipal, **ubicado en las faldas del Cerro Bombolí, de la Cooperativa de Vivienda Victor Manuel López**, de esta ciudad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

(Firma manuscrita)
Dr. Marco Vinicio Montero Nuñez
SECRETARIO DE COMISIONES



GOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DGO.
**DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO**
FECHA 20-III-08 HORA 11H10
RECIBIDO POR: *(Firma)*



Gobierno Municipal de Santo Domingo

119- punto de vista
nuñez

Por dar ejemplo
servir de ejemplo

MEMORANDO

SC-00077-2008

DE : Dr. Marco Vinicio Montero
SECRETARIO DE COMISIONES

PARA : Crnel.(r)Policia César Campoverde
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO : COLABORACION EN EL CENSO

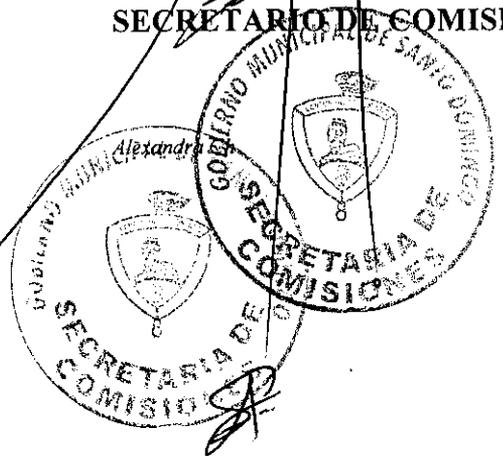
FECHA : 20 de marzo del 2008

La **Comiación Especial** nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria del día 28 de febrero del año 2008 y que se encuentra conformada por los señores Ediles Arq. Feranado Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera García, presidida por la señora Concejala Johanna Cedeño Zambrano; al respecto la **Comisión Edilicia Especial** en sesión celebrada el día martes 18 de marzo del presente año, a las 11H00, **RESOLVIO** solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** el contingente necesario de **Policías Municipales**, a fin de que brinden la seguridad respectiva a los señores **Ediles en mención** y más **Funcionarios Municipales**, en la realización del **CENSO fijado para el día lunes 24 de marzo del presente año a las 09H00** a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de dominio Municipal, **ubicado en las faldas del Cerro Bombolí, de la Cooperativa de Vivienda Victor Manuel López**, de esta ciudad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Dr. Marco Vinicio Montero Nuñez
SECRETARIO DE COMISIONES



Recibido
Fecha: 20-03-2008
Hora: 12:45
[Firma manuscrita]

No punto Viejo

**GOBIERNO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

MEMORANDO No. SC - 00061- MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.

PARA: GUARDIA SECCIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ASUNTO: EN EL TEXTO.

FECHA: 13 DE MARZO DEL 2008.

La **Comisión Especial** nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de Febrero del año 2008** y que se encuentra conformado por los señores **Ediles: Arq. Fernando Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera Garcia**, presidida por la señora **Concejala Jhoanna Cedeño Zambrano**, al respecto la **Comisión Edilicia Especial**, en sesión celebrada el día **martes 11 de marzo del año 2008, a las 15H00, RESOLVIÓ: Solicitar a la Guardia Seccional de Seguridad Ciudadana**, el contingente necesario de **Policías Municipales**, a fin de que brinden la seguridad necesaria, a los señores **Ediles en mención y más Funcionarios Municipales**, en la realización del correspondiente **CENSO, el día Martes 18 de Marzo del presente año, a las 09H00**, a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de **dominio Municipal, ubicado en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Victor Manuel López, de esta ciudad.**

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente

**Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS**



Recibido
Fecha: 14-03-08
Hora: 14 H00
Loge Teguay
18

- 121 -
Recinto Verano
y ceras

**GOBIERNO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

MEMORANDO No. SC - 00058- MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.

PARA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

ASUNTO: EN EL TEXTO.

FECHA: 12 DE MARZO DEL 2008.

La **Comisión Edilicia Especial** nombrada por el **I. Concejo Cantonal**, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de Febrero del año 2008** y que se encuentra conformado por los señores **Ediles: Arq. Fernando Velarde Segovia, Marianella Sánchez Estrada, Sonia Vera García**, presidida por la señora **Concejala Jhoanna Cedeño Zambrano**, al respecto la **Comisión Especial**, en sesión celebrada el día **martes 11 de marzo del año 2008, a las 15H00, RESOLVIÓ: Solicitar a la Dirección de Desarrollo de la Comunidad** que los señores **Promotores que se desempeña en dicha Dirección**, se pongan a órdenes de la **Comisión Especial**, a fin de poder realizar el correspondiente **CENSO, el día Martes 18 de Marzo del presente año, a las 09H00**, a todas y cada una de las personas que se encuentran ocupando bienes de **dominio Municipal, ubicado en las faldas del Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, de esta ciudad.**

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



GOBIERNO MUNICIPAL DE S. D.
DIRECCION DE DE. ARROLLO
12 COMISIONES
FECHA 12- Marzo 08
RECIBIDO POR: [Signature]

-122-
Ciento Veintidos

**GOBIERNO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

MEMORANDO No. SC - 00051- MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.
PARA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
ASUNTO: EN EL TEXTO.
FECHA: 03 DE MARZO DEL 2008.

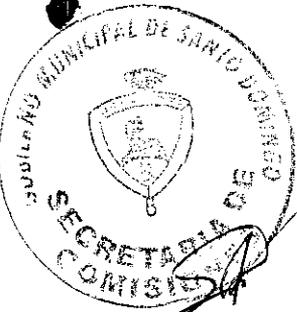
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO N°:
HORA: 03 MAR 2008
ANEXOS:
FIRMA: *[Firma]*

El I. Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero del año 2008, nombró una Comisión Edilicia Especial, la misma que estaría presidida por la señora Concejala Jhoanna Cedeño, a fin de tratar la problemática existente en la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, ubicado en las faldas del Cerro Bombolí, de esta ciudad. En atención a dicha resolución, mediante autoconvocatoria, la Comisión Edilicia Especial, en sesión celebrada el día Lunes 03 de Marzo del año 2008, RESOLVIÓ: Que el Departamento de Planificación, a la brevedad posible remita a esta Secretaría un Informe Técnico amplio y detallado, de la elaboración de la Base Técnica previo a que se llame a un concurso público de ofertas y precios, para la adquisición por parte del Gobierno Municipal de inmuebles particulares a fin de construir proyectos viviendísticos a favor de la gente mas necesitada.

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente

**Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS**



- 123 -
punto veinte
Ches

GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Santo Domingo de los Tsáchilas
Marzo 06 del 2008

SC - 146 - JCZ

Señor
Don Klèber Paz y Miño Flores
ALCALDE DE SANTO DOMINGO
Presente

En su despacho:

El **I. Concejo Municipal**, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de Febrero del año 2008**, **RESOLVIÒ**: Nombrar una **Comisión Especial**, que estará presidida por la señora **Concejala Jhoanna Cedeño Zambrano** e integrada por los siguientes señores **Ediles del cantòn: Marianella Sánchez, Arq. Fernando Velarde, Dr. Fernando Espin Montùfar; y, Sonia Vera García**, en torno a la problemática existente en los inmuebles de **dominio Municipal**, ubicados en las faldas del **Cerro Bomboli, de la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel Lòpez, de esta ciudad. Al respecto la Comisión Edilicia Especial**, en sesión celebrada el día **Jueves 06 de Marzo del año 2008**, **RESOLVIÒ**: Sugerir al **I. Concejo Municipal**, que se llame a un **Concurso Público de Ofertas y Precios** a efectos de adquirir bienes inmuebles particulares, con la finalidad de poder realizar **Proyectos Viviendísticos de intereses social para la gente màs necesitada.**

Jhoanna Cedeño Zambrano
Sra. Jhoanna Cedeño Zambrano
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA ESPECIAL

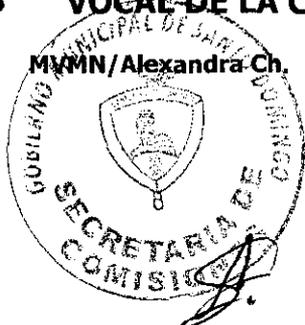
Marianella Sánchez E.
Sra. Marianella Sánchez E.
VOCAL DE LA COMISIÓN

I. Concejo Municipal Santo Domingo
05 MAR 2008
REG. MUNICIPAL
COPIAS -
RESERVACIONES

Sonia Vera García
Sra. Sonia Vera G.
VOCAL DE LA COMISIÓN

Fernando Espin Montùfar
Dr. Fernando Espin Montùfar
VOCAL DE LA COMISIÓN

Fernando Velarde Segovia
Arq. Fernando Velarde Segovia
VOCAL DE LA COMISIÓN



GOBIERNO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

124
Punto Velarde
puerto

MEMORANDO No. SC - 15- MVMN - 2007

DE: SECRETARIA DE COMISIONES

PARA: Arq. Fernando Velarde S.
CONCEJAL DEL CANTÓN

ASUNTO: EN EL TEXTO.

FECHA: 28 DE ENERO DEL 2008.

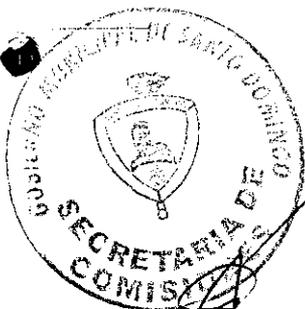
En atención al Oficio No. SM - 0044 - KPF - 2008, de fecha 14 de Enero del año 2008, emitido por el señor Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario General del I. Concejo, el mismo que en su esencia, hace referencia que en sesión ordinaria celebrada el 22 de Diciembre del año 2007, se ha nombrado una Comisión Especial, a fin de que trate y resuelva sobre la problemática existente en la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, ubicado en las faldas del cerro Bomboli, de esta ciudad.

Particular que me permito comunicar salvo su mejor criterio, a fin de que se digne coordinar con los demás señores Ediles integrantes de la Comisión Especial, el día y hora para que se lleve a efecto en la Secretaría de Comisiones, la sesión de la Comisión en mención.

Adjunto a la presente documentos de sustento.

Atentamente

Ab. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



GOBIERNO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

125-
Punto Veinte
7 enero

MEMORANDO No. SC - 17- MVMN - 2007

DE: SECRETARIA DE COMISIONES

PARA: Sra. Marianella Sánchez
CONCEJALA DEL CANTÓN

ASUNTO: EN EL TEXTO.

FECHA: 28 DE ENERO DEL 2008.

En atención al Oficio No. SM - 0044 - KPF - 2008, de fecha 14 de Enero del año 2008, emitido por el señor Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario General del I. Concejo, el mismo que en su esencia, hace referencia que en sesión ordinaria celebrada el 22 de Diciembre del año 2007, se ha nombrado una Comisión Especial, a fin de que trate y resuelva sobre la problemática existente en la Cooperativa de Vivienda Víctor Manuel López, ubicado en las faldas del cerro Bomboli, de esta ciudad.

Particular que me permito comunicar salvo su mejor criterio, a fin de que se digne coordinar con los demás señores Ediles integrantes de la Comisión Especial, el día y hora para que se lleve a efecto en la Secretaría de Comisiones, la sesión de la Comisión en mención.

Adjunto a la presente documentos de sustento.

Atentamente

Ab. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTO DOMINGO
Sra. Marianella Sánchez
CONCEJALA DEL CANTON
28/01/08 16:00

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

- 126 -
Presente Veinte y
Siete

Santo Domingo de los Tsáchilas, 28 de febrero del 2008

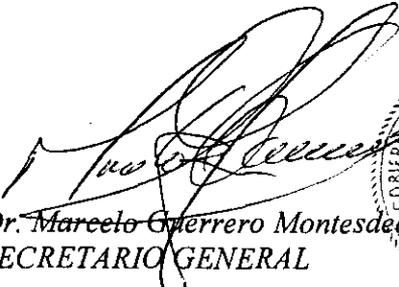
SM-00114KPF

Señora
Johanna Cedeño
CONCEJALA DEL CANTÓN
Presente.-

El Ilustre Concejo en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero del 2008, ante el pedido de los señores representantes de la Prodefensa de los espacios verdes de la Cooperativa de Vivienda Victor Manuel López, RESOLVIO conformar la COMISIÓN ESPECIAL, que será presidida por usted, y la cual se incorpora a las señoras Concejalas, Sonia Vera, Marianella Sánchez y al Sr. Concejal Arq. Fernando Velarde, quien es el delegado por parte del Sr. Alcalde; y, además a los Directores de Planificación, Desarrollo de la Comunidad, Coordinación Territorial, y un delegado por parte de los que conforman el Asentamiento Bomboli.

Con el antecedente expuesto, la Comisión ha sido designada para que dialoguen con la gente del Asentamiento, con la finalidad de que lleguen a un acuerdo, que conlleve a dar una solución definitiva al problema existente en este sector.

Atentamente,


Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
SECRETARIO GENERAL

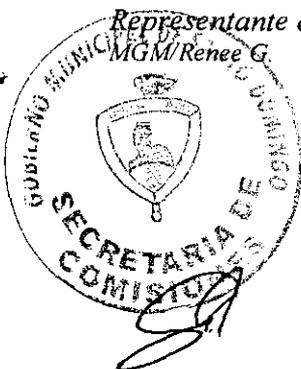


Cc.- Concejalas
Sra. Marianella Sánchez
Sra. Sonia Vera
Arq. Fernando Velarde

Directores

Arq. Raúl Mosquera Planificación
Dr. Enelio Jaramillo Coordinación Territorial
Lic. Germán Rodríguez Desarrollo Territorial
Representante del Asentamiento Bomboli.

MGM/Renee G.



GOBIERNO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

128
Frente Viejo
y ocho

MEMORANDO No. SC - 00051- MVMN - 2008

DE: SECRETARIA DE COMISIONES.
PARA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
ASUNTO: EN EL TEXTO.
FECHA: 03 DE MARZO DEL 2008.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO No.

03 MAR 2008

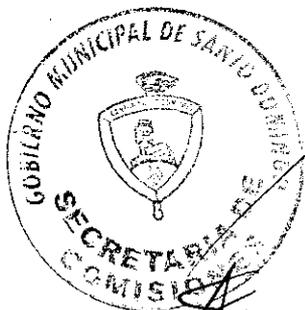
COM 11400

El I. Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero del año 2008, nombró una Comisión Edilicia Especial, la misma que estaría presidida por la señora Concejala Jhoanna Cedeño, a fin de tratar la problemática existente en la Cooperativa de Vivienda Victor Manuel López, ubicado en las faldas del Cerro Bombolí, de esta ciudad. En atención a dicha resolución, mediante autoconvocatoria, la Comisión Edilicia Especial, en sesión celebrada el día Lunes 03 de Marzo del año 2008, RESOLVIÓ: Que el Departamento de Planificación, a la brevedad posible remita a esta Secretaría un Informe Técnico amplio y detallado, de la elaboración de la Base Técnica previo a que se llame a un concurso público de ofertas y precios, para la adquisición por parte del Gobierno Municipal de inmuebles particulares a fin de construir proyectos vivendísticos a favor de la gente mas necesitada.

Particular que comunico para los fines Legales consiguientes.

Atentamente

Dr. Marco Vinicio Montero Núñez
SECRETARIO DE LAS COMISIONES EDILICIAS





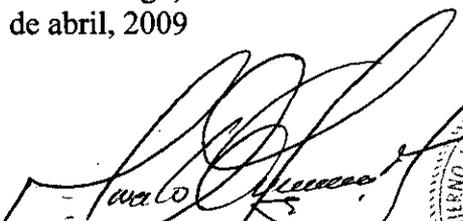
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARIA GENERAL

129-
Punto Veinte
y nueve

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General del Ilustre Concejo Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Ilustre Concejo en sesión ordinaria del 10 de Diciembre del 2008, conoció la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico y Financiero Municipal del año 2009, por lo que de conformidad al Art. 512 y numeral 27 del Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, procedió a sancionar la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico y Financiero Municipal del 2009. **LO CERTIFICO.**

Santo Domingo,
13 de abril, 2009


Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



MGM/TIga.Adela G.

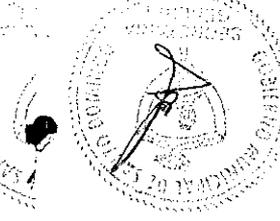
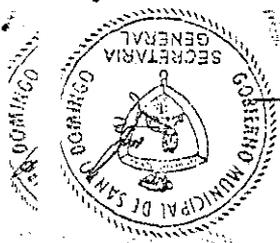
130 -
Cuentos Fieles

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2009

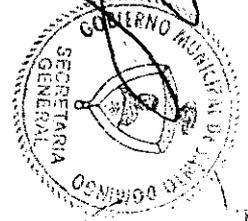
PLAN DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION													
DESCRIPCION	Partida (Presupuesto)	Ubicacion	Costo	Escalamiento de costo	Costo Total	Tipo de Ejecucion	Tiempo estimado	Numero de Beneficiarios	OBSERVACIONES				
Alcantarillado sanitario		Coop. De Vivienda Maria del Rosario	240,000.00	48,000.00	288,000.00	Contrato	4 meses	2500					
Reposicion de alcantarillado sanitario, sector 4		Coop. Ciudad Nueva, Barrio Las Mercedes	162,000.00	32,400.00	194,400.00	Contrato	4 meses	625					
Alcantarillado pluvial y adoquinado del Plan de Vivienda Sueño de Bolivar Primera Fase		Plan de Vivienda Sueño de Bolivar	200,000.00	40,000.00	240,000.00	Contrato	4 meses						
DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	750104		2,913,000.00	582,600.00	3,495,600.00								
Programa de provision de lotes con servicios basicos			584,000.00	116,800.00	700,800.00	Contratos	8 meses	25000	Obra de interes social				
Canchas de uso multiple (veinte)		Todo el Canton	400,000.00	80,000.00	480,000.00	Contratos	6 meses						
Construccion de parques infantiles (diez)		Todo el Canton	200,000.00	40,000.00	240,000.00	Contratos	6 meses						
Canchas de uso multiple, bateria sanitaria, tanque elevado y graderos		Via Chone Km 20	45,000.00	9,000.00	54,000.00	Contratos	2 meses						
Parque recreacional		Coop. Victor Manuel Lopez	150,000.00	30,000.00	180,000.00	Contratos	6 meses	500					
Reparacion de la cancha de uso multiple, adoquinado area de juegos infantiles, reparacion baterias sanitarias, cisterna tipo de 12 m3 y tanque tipo		Jardin de Infantes Los Rosales	49,000.00	9,800.00	58,800.00	Contratos	4 meses						
Construccion cancha uso multiple, cerramiento de malla, implementacion juegos infantiles		Coop. De Vivienda Caminos Vecinales	35,000.00	7,000.00	42,000.00	Contratos	4 meses						
Regeneracion del ingreso a Santo Domingo (Inicio del By Pass Quito-Quevedo)		Sector Intercambiador Quito-Quevedo	100,000.00	20,000.00	120,000.00	Contratos	4 meses						
Programa de Mejoramiento Integral de Barrios PROMIB		Plan de Vivienda Municipal	1,350,000.00	270,000.00	1,620,000.00	Contratos	12 meses						
OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	750105		4,272,000.00	854,400.00	5,126,400.00								



Gobierno Municipal
CENTRO DE GESTION
COMUNAL

[Signature]
Jefe de Santo Domingo
JEFE DE PRESUPUESTO



DIRECCION

DESCRIPCION	Partida (Presupuesto)	Ubicación	Costo	Escalamiento de costo	Costo Total	Tipo de Elección	Tiempo estimado	Numero de Beneficiarios	OBSERVACIONES
Alcantarillado sanitario		Coop. De Vivienda Maria del Rosario	240,000.00	48,000.00	288,000.00	Contrato	4 meses	2500	
Reposición de alcantarillado sanitario, sector 4		Coop. Ciudad Nueva, Barrio Las Mercedes	162,000.00	32,400.00	194,400.00	Contrato	4 meses	625	
Alcantarillado pluvial y adoquinado del Plan de Vivienda Sueño de Bolívar Primera Fase		Plan de Vivienda Sueño de Bolívar	200,000.00	40,000.00	240,000.00	Contrato	4 meses		
DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	750104		2,913,000.00	582,600.00	3,495,600.00				
Programa de provisión de lotes con servicios básicos		Todo el Canton	584,000.00	116,800.00	700,800.00	Contratos	8 meses	25000	Obra de interes social
Canchas de uso múltiple (veinte)		Todo el Canton	400,000.00	80,000.00	480,000.00	Contratos	6 meses		
Construcción de parques infantiles (diez)		Todo el Canton	200,000.00	40,000.00	240,000.00	Contratos	6 meses		
Canchas de uso múltiple, batería sanitaria, tanque elevado y Graderios		Via Chone Km 20	45,000.00	9,000.00	54,000.00	Contratos	2 meses		
Parque recreacional		Coop. Victor Manuel Lopez	150,000.00	30,000.00	180,000.00	Contratos	6 meses	500	
Reparación de la cancha de uso múltiple, adoquinado area de juegos infantiles, reparación baterías sanitarias, cisterna tipo de 12 m3 y tanque tipo		Jardin de Infantes Los Rosales	49,000.00	9,800.00	58,800.00	Contratos	4 meses		
Construcción cancha uso múltiple, cerramiento de malla, implementación juegos infantiles		Coop. De Vivienda Caminos Vecinales	35,000.00	7,000.00	42,000.00	Contratos	4 meses		
Regeneración del ingreso a Santo Domingo (inicio del By Pass Quito-Quevedo)		Sector Intercambiador Quito-Quevedo	100,000.00	20,000.00	120,000.00	Contratos	4 meses		
Programa de Mejoramiento Integral de Barrios PROMIB		Plan de Vivienda Municipal	1,350,000.00	270,000.00	1,620,000.00	Contratos	12 meses		
OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	750105		4,272,000.00	854,400.00	5,126,400.00				

131
Estado de cuenta y cargo



Gobierno Municipal de Santo Domingo
 SECRETARIA GENERAL
 Jefe de Presupuesto



SEÑORES DESPACHO DE LA DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA

Debido a una lamentable equivocación, se le ha informado que el Movimiento Popular Democrático ha obtenido el casillero No 4 del TCE, cuando en realidad quien ha obtenido el mismo es el señor Kléber Paz y Miño Flores, Alcalde de Santo Domingo de los Tsachilas, particular que se dignará tomar en cuenta para los fines de Ley.

Por su gentil atención reciba mi reconocimiento de gratitud.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL



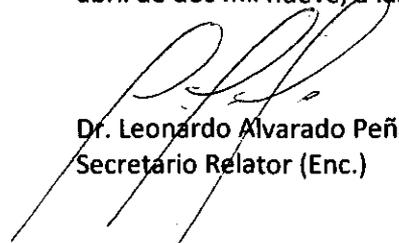
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL **TCE**
SECRETARIO RELATOR **TRIBUNAL**
RECIBIDO

Fecha: 14-abril-09
Hora: 18h20
Recibido por: *Marlon Jarama*
Firma: *Jarama*

Recibido en el despacho de la Dra. Alejandra Cantos Molina, el día de hoy, martes, catorce de abril de dos mil nueve, a las 18h20, en una foja.- Certifico.-



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de abril de 2009, las 19h20.- (CAUSA N.- 087-09-J.ACM-FP). Agréguese al proceso el escrito presentado el 14 de abril del 2009, a las 15h40, por el señor Kléber Paz y Miño Flores, Alcalde del cantón Santo Domingo, conforme lo justifica con el nombramiento que en copia certificada adjunta. Proveyendo el mismo, dentro del periodo de prueba que se encuentra decurriendo y con notificación a la otra parte, se dispone: a) Lo solicitado en los acápites I, II, III, IV, V, VI y XI se tendrá en cuenta al momento de resolver; b) Oficiese conforme solicita en los acápites VII, VIII y IX, bajo prevenciones de Ley, a fin de que en el plazo de 24h00, remita a esta autoridad lo solicitado. c) Incorporase al proceso y téngase como prueba de su parte los documentos que se refiere en el acápite X. Actuadas que sean las pruebas solicitadas, se tendrá como prueba del solicitante. Tómese en cuenta la casilla contencioso electoral N°- 4 que señala para notificaciones que le correspondan, y la autorización que confiere a los doctores Javier Fierro Aguilera, Johnny Santín Torres y Nancy Arteaga López. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor Secretario del Tribunal Contencioso Electoral, el 14 de abril del 2009, a las 18h20, mediante el cual informa que debido a una lamentable equivocación, ha informado que el Movimiento Popular Democrático ha obtenido el casillero N°- 4 del TCE, cuando en realidad quien ha obtenido el mismo es el señor Kléber Paz y Miño Flores, Alcalde de Santo Domingo, en tal virtud se revoca la providencia del 14 de abril del 2009, las 10h20, en la parte que se señala que el casillero contencioso electoral N.- 4 recibirá notificaciones el Ing. Pedro Sangoquiza, Director Provincial del Movimiento Popular Democrático; tal error no produce nulidad alguna, toda vez que la referida providencia fue notificada al señor Kléber Paz y Miño Flores en el correo electrónico jmejia@santodomingo.gov.ec. A la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y al señor Pedro Sangoquiza, Director Provincial del Movimiento Popular Democrático de Santo Domingo de los Tsáchilas, se les notifica en la cartelera visible que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto no han señalado domicilio electoral. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

Alexandra Cantos Molina
Dra. Alexandra Cantos Molina

JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.- Quito 14 de abril del 2009

Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles quince de abril de dos mil nueve, a las 16h30, se depositó la boleta de notificación para el señor Kleber Paz y Miño Flores, en el Casillero N. 4 en el Tribunal Contencioso Electoral con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles quince de abril de dos mil nueve, a las 16h58, se exhibió la boleta de notificación para el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en la Cartelera Visible del Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles quince de abril de dos mil nueve, a las 16h59, se exhibió la boleta de notificación para la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la Cartelera Visible en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles quince de abril de dos mil nueve, a las 17h01, se exhibió la boleta de notificación para el público en general, en la Cartelera Visible en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles quince de abril de dos mil nueve, a partir de las 17h10, se exhibió la boleta de notificación para el público en general, en la página web del Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles quince de abril de dos mil nueve, a partir de las 17h11, se exhibió la boleta de notificación para el señor Kleber Paz y Miño en el correo electrónico jmejia@santodomingo.gov.ec, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

Oficio N.- 035 -TJ-J.ACM-TCE-2009

Quito, 15 de marzo del 2009

Señor

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

Presente.-

De mi consideración:

Dentro del proceso de infracción electoral N.- 087-2009, interpuesto por el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en calidad de Director Provincial del Movimiento Popular Democrático, se ha dictado lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2009, 18h00.- (CAUSA N.- 087-09-J.ACM-FP). "...Oficiese conforme solicita en los acápite VII, VIII y IX, bajo prevenciones de Ley, a fin de que en el plazo de 24h00, remita a esta autoridad lo solicitado..." El acápite VII, dice: "...Con el propósito de demostrar que si dimos cumplimiento a lo resuelto por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicito se digne enviar atento oficio, tanto al señor Director de Comunicación Social, como al señor Director de Desarrollo de la Comunidad, de la Municipalidad del Cantón Santo Domingo, a efecto que se informe la fecha en que se suspendió la inscripción al proyecto de la ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR", y se remitan, los mismos, a su despacho...". Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO RELATOR (e)


G. Municipal
de Santo Domingo
DIRECCION
DE COMUNICACION SOCIAL
16/ABRIL/2009
JUBIO
ALEXANDRA



Oficio N.- 036 -TJ-J.ACM-TCE-2009

Quito, 15 de marzo del 2009

Señor

DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

Presente.-

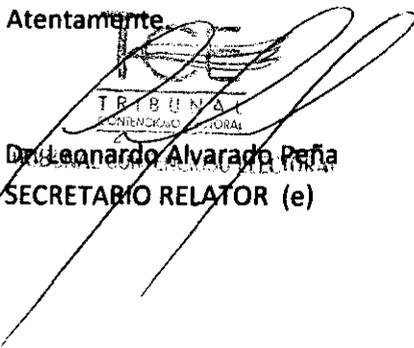
De mi consideración:

Dentro del proceso de infracción electoral N.- 087-2009, interpuesto por el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en calidad de Director Provincial del Movimiento Popular Democrático, se ha dictado lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2009, 18h00.- (CAUSA N.- 087-09-J.ACM-FP). "...Oficiese conforme solicita en los acápite VII, VIII y IX, bajo prevenciones de Ley, a fin de que en el plazo de 24h00, remita a esta autoridad lo solicitado..." El acápite VII, dice: "...Con el propósito de demostrar que si dimos cumplimiento a lo resuelto por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicito se digne enviar atento oficio, tanto al señor Director de Comunicación Social, como al señor Director de Desarrollo de la Comunidad, de la Municipalidad del Cantón Santo Domingo, a efecto que se informe la fecha en que se suspendió la inscripción al proyecto de la ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR", y se remitan, los mismos, a su despacho...". Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente


Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (e)

GOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DGO.
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
FECHA - 16 - 04 - 09 - HORA - 11:20
RECIBIDO POR:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL

-150
 ciento treinta
TCE
 TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL

Oficio N.- 037 -TJ-J.ACM-TCE-2009

Quito, 15 de marzo del 2009

Señor
DIRECTOR DEL DIARIO LA HORA DE SANTO DOMINGO
 Presente.-

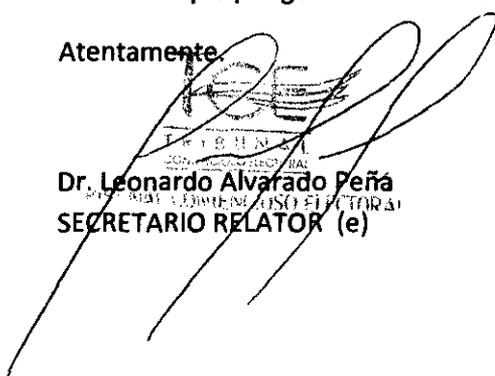
De mi consideración:

Dentro del proceso de infracción electoral N.- 087-2009, interpuesto por el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en calidad de Director Provincial del Movimiento Popular Democrático, se ha dictado lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2009, 18h00.- (CAUSA N.- 087-09-J.ACM-FP). "...Oficiese conforme solicita en los acápite VII, VIII y IX, bajo prevenciones de Ley, a fin de que en el plazo de 24h00, remita a esta autoridad lo solicitado..." El acápite VIII, dice: "...Que se digne enviar atento oficio a los señores Directores, tanto del Diario LA HORA y del Periódico EL COLORADO de la ciudad de Santo Domingo, como a los representantes de los Canales de Televisión, ZARACAY TV Y MAJESTAD TELEVISION, así mismo de la ciudad de Santo Domingo, a efecto que informen hasta que fecha se realizaron las publicaciones o publicidad, a cargo del Gobierno Municipal, invitando a la ciudadanía, para que se inscriban en el Programa de Vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR"..." Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,


Dr. Leonardo Alvarado Peña
 SECRETARIO RELATOR (e)

DIARIO "LA HORA"
 Santo Domingo
 16-09-09
 10:29

RAZON.- Siento como tal, que el día jueves dieciséis de abril dos mil nueve a las diez horas con treinta minutos, entregue la Providencia en las oficinas del Diario la Hora ubicada en la ciudad de Santo Domingo, cabe informar que hasta el momento no se emitido la información solicitada,

- CERTIFICO.- Quito 17 de Abril de 2009



SR. MARCO RESTREPO
CITADOR – NOFICADOR.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Oficio N.- 038 -TJ-J.ACM-TCE-2009

Quito, 15 de marzo del 2009

Señor

DIRECTOR DEL PERIODICO EL COLORADO DE SANTO DOMINGO

Presente.-

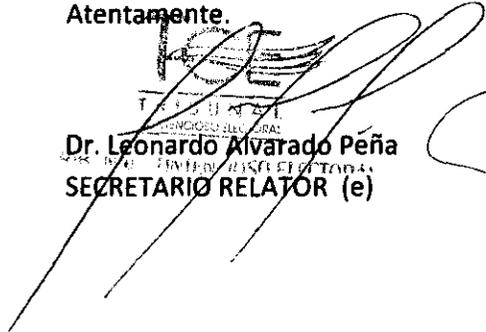
De mi consideración:

Dentro del proceso de infracción electoral N.- 087-2009, interpuesto por el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en calidad de Director Provincial del Movimiento Popular Democrático, se ha dictado lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2009, 18h00.- (CAUSA N.- 087-09-J.ACM-FP). "...Oficiese conforme solicita en los acápites VII, VIII y IX, bajo prevenciones de Ley, a fin de que en el plazo de 24h00, remita a esta autoridad lo solicitado..." El acápite VIII, dice: "...Que se digne enviar atento oficio a los señores Directores, tanto del Diario LA HORA y del Periódico EL COLORADO de la ciudad de Santo Domingo, como a los representantes de los Canales de Televisión, ZARACAY TV Y MAJESTAD TELEVISION, así mismo de la ciudad de Santo Domingo, a efecto que informen hasta que fecha se realizaron las publicaciones o publicidad, a cargo del Gobierno Municipal, invitando a la ciudadanía, para que se inscriban en el Programa de Vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR"..." Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (e)

EL PERIODICO COLORADO

Recibido
Ab. J. Cantos Molina
16-04-2009.
Santo Domingo de los Colorados
101142.

Oficio N.- 039 -TJ-J.ACM-TCE-2009

Quito, 15 de marzo del 2009

Señor
DIRECTOR DEL CANAL DE TELEVISIÓN ZARACAY TV
Presente.-

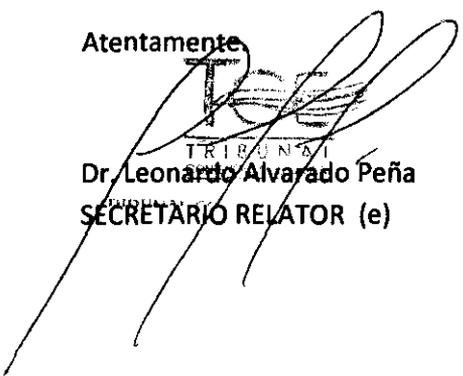
De mi consideración:

Dentro del proceso de infracción electoral N.- 087-2009, interpuesto por el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en calidad de Director Provincial del Movimiento Popular Democrático, se ha dictado lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2009, 18h00.- (CAUSA N.- 087-09-J.ACM-FP). "...Oficiese conforme solicita en los acápite VII, VIII y IX, bajo prevenciones de Ley, a fin de que en el plazo de 24h00, remita a esta autoridad lo solicitado..." El acápite VIII, dice: "...Que se digne enviar atento oficio a los señores Directores, tanto del Diario LA HORA y del Periódico EL COLORADO de la ciudad de Santo Domingo, como a los representantes de los Canales de Televisión, ZARACAY TV Y MAJESTAD TELEVISION, así mismo de la ciudad de Santo Domingo, a efecto que informen hasta que fecha se realizaron las publicaciones o publicidad, a cargo del Gobierno Municipal, invitando a la ciudadanía, para que se inscriban en el Programa de Vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR"..." Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,



Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (e)


16/IV/2009
10h 50.

Oficio N.- 040 -TJ-J.ACM-TCE-2009

Quito, 15 de marzo del 2009

Señor
DIRECTOR DEL CANAL MAJESTAD TELEVISIÓN
Presente.-

De mi consideración:

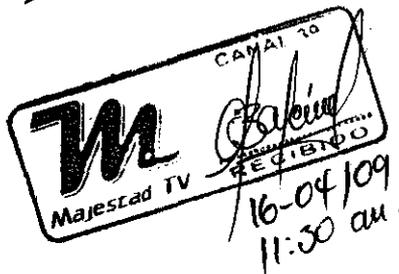
Dentro del proceso de infracción electoral N.- 087-2009, interpuesto por el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en calidad de Director Provincial del Movimiento Popular Democrático, se ha dictado lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2009, 18h00.- (CAUSA N.- 087-09-J.ACM-FP). "...Oficiese conforme solicita en los acápite VII, VIII y IX, bajo prevenciones de Ley, a fin de que en el plazo de 24h00, remita a esta autoridad lo solicitado..." El acápite VIII, dice: "...Que se digne enviar atento oficio a los señores Directores, tanto del Diario LA HORA y del Periódico EL COLORADO de la ciudad de Santo Domingo, como a los representantes de los Canales de Televisión, ZARACAY TV Y MAJESTAD TELEVISION, así mismo de la ciudad de Santo Domingo, a efecto que informen hasta que fecha se realizaron las publicaciones o publicidad, a cargo del Gobierno Municipal, invitando a la ciudadanía, para que se inscriban en el Programa de Vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR"..." Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,


Dr. **Leonardo Alvarado Peña**
SECRETARIO RELATOR (e)





Oficio N.- 041 -TJ-J.ACM-TCE-2009

Quito, 15 de marzo del 2009

Señor
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO
Presente.-

De mi consideración:

Dentro del proceso de infracción electoral N.- 087-2009, interpuesto por el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en calidad de Director Provincial del Movimiento Popular Democrático, se ha dictado lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2009, 18h00.- (CAUSA N.- 087-09-J.ACM-FP). "...Oficiese conforme solicita en los acápites VII, VIII y IX, bajo prevenciones de Ley, a fin de que en el plazo de 24h00, remita a esta autoridad lo solicitado..." El acápite IX, dice: "Que se digne atento oficio al Representante legal de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicitándole que informe si después de la orden que se dictó para que se suspenda las inscripciones a la ciudadanía, para que se inscriban en el Programa de Vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR", que venía realizando el Gobierno Municipal de Santo Domingo, existe alguna otra denuncia sobre el incumplimiento a la misma; de existirlo se le hará llegar copias certificadas de las mismas..."
Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,


Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (e)





Santo Domingo, 16 abril del 2009

Dr.
 Leonardo Alvarado Peña
 SECRETARIO RELATOR (E)
 Presente

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
 SECRETARIO RELATOR
 RECIBIDO
 Fecha: 17 - Abril - 09
 Hora: 15h55
 Recibido por: Manuel Jauri
 Firma: *[Signature]*

De mi consideración:

Reciba un atento saludo y deseos de éxito permanente.

En atención a su oficio 039-TJ-J.ACM-TCE-2009, le informo que la publicidad a cargo del Gobierno Municipal, invitando a la ciudadanía para que se inscriban en el Programa de Vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR", fue pautaada en nuestro medio desde el lunes 23 de marzo hasta el jueves 26 de marzo del 2009.

Esperando que la información cubra sus requerimientos me suscribo.

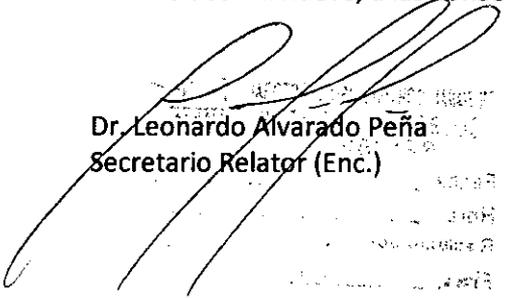
Atentamente

[Signature]
 Pericles Velastegui
 Gerente General

Santo Domingo, 16 de abril del 2009



Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy viernes diecisiete de abril de dos mil nueve, a las 15h55, en una foja- Certifico.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)



...Por dar ejemplo
...servir de ejemplo...!

Gobierno Municipal de Santo Domingo

142
- ciento cuarenta y dos

Santo Domingo, 16 de abril de 2009.
Ofc. DCS-0033-2009.

Señores.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito, Distrito Metropolitano
Presente.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR TRIBUNAL
RECIBIDO

Fecha: 16 Abril 09
Hora: 15 h 56
Recibido por: Marlene Jansen
Firma: Jansen

De mi consideración:

Acuso recibo del oficio No. 035-TJ-J-ACM-TCE-2009 del 15 de marzo del 2009 recibido en esta dependencia el 16 de abril del 2009, a las 11h10. Al respecto informo lo siguiente:

Dando fiel cumplimiento a la disposición emitida por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas mediante Resolución PLE-JPE-STO.D. 071-26-03-2009, del 26 de marzo del 2009 y atendiendo la disposición del Sr. Alcalde contenido en el Memorando A-SP-180-KPF del 27 de marzo del 2009, esta Dirección procedió con fecha 27 de marzo del 2009 a las 10h35, a suspender la difusión y publicidad radial, televisiva, escrita y publicidad rodante que había sido contratada por el Gobierno Municipal mediante la cual se invitaba a la ciudadanía a inscribirse para formar parte del Proyecto Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar"; consecuentemente a partir del mencionado día y hora no se realizó ningún tipo de difusión y publicidad al respecto.

Adicionalmente debo poner en su conocimiento que la publicidad difundida a través de los mencionados medios de comunicación fue eminentemente institucional. Para vuestra mayor ilustración adjunto las publicaciones realizadas en los diarios La Hora y el Periódico Colorado; un CD- DVD conteniendo la cuña difundida en los canales de Televisión Zaracay TV y Majestad TV; y un CD conteniendo la cuña de audio que fue difundida en las estaciones de radio y en publicidad rodante.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

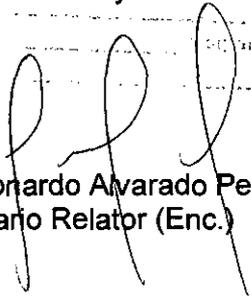
Atentamente,

G. Municipal
de Santo Domingo

Lic. Félix Viarico Rojas
DIRECCION
DE COMUNICACION SOCIAL
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL. (E).
FVR/Yesenia O.



Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy viernes diecisiete de abril de dos mil nueve, a las 15h56, en ocho fojas, un ejemplar del diario La Hora, de Santo Domingo de los Tsachilas, del lunes 23 de marzo de 2009, un ejemplar del periódico El Colorado de Santo Domingo Colorados, del miércoles 25 de marzo de 2009 y dos CD's- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

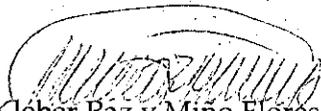
143
#4
cuento cuarenta y
tres

MEMORANDO A-SP-180-KPF

DE : ALCALDIA DEL CANTON
PARA : Lic. Ipolito Borja
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTO : DISPOSICIÓN
FECHA : 27 DE MARZO DE 2009

Adjunto a la presente, sírvase encontrar oficio No. S-JPEDT-184, emitido por el Concejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de que se sirva dar atención de acuerdo a lo requerido por dicho organismo.

Atentamente,


Kleber Paz y Miño Flores
ALCALDE DEL CANTON

KPF/RICH/JEME



G. Municipal
de Santo Domingo
DIRECCION
DE COMUNICACION SOCIAL
27/03/09
13:35
7857



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



1749
174
ciento cuarenta y
cuatro

Santo Domingo, 26 de marzo 2009

Oficio S-JPEDT-184

Señor:

Klever Paz y Miño Flores.

ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Señores:

Medios de Comunicación

Señor:

Director del Movimiento Municipalista

Para su conocimiento y fines legales, comunico a ustedes que el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en uso de sus atribuciones legales, en sesión ordinaria del día jueves 26 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-JPE-STO.D.#071-26-03-2009

Que, el artículo 14 del Régimen de Transición en concordancia con el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen que, durante el periodo de la campaña electoral, conforme la norma constitucional y legal, está prohibido que las funciones e instituciones del Estado realicen propaganda, publicidad y utilicen sus bienes y recursos con estos fines y también prohíben la contratación privada de propaganda y publicidad sobre el proceso electoral en prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias; además, las candidatas y candidatos y las organizaciones políticas no podrán entregar donaciones, dádivas o regalos a las ciudadanas y ciudadanos.

Que con fundamento en lo establecido en el CAPITULO VIGESIMO SECCION PRIMERA DE LA CODIFICACION DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, Dispone: Art. 130.- Los sujetos políticos, tampoco podrán, entregar donaciones, dádivas o regalos a las ciudadanas y ciudadanos. Si se comprobare el incumplimiento de esta norma, el Consejo Nacional Electoral o sus Delegaciones Provinciales dispondrán la reducción inmediata del veinte por ciento (20%) del total del fondo asignado para la promoción electoral. En caso de reincidencia se suspenderá de manera inmediata la publicidad de la candidata, candidato o lista. Alimentos,

-11-
145
Cento cuarenta y cinco

herramientas de trabajo, equipos informáticos, dinero, medicinas, insumos médicos, insumos agrícolas, u OTROS QUE VAYAN DESTINADOS A CUBRIR NECESIDADES BASICAS O LABORALES, serán considerados como donaciones, dádivas o regalos. Art. 131, inciso primero señala: Durante los periodos de campaña electoral, todas las instituciones públicas se abstendrán de difundir publicidad a través de prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias. Únicamente podrán informar a través de estos medios sobre asuntos cuya difusión sea necesaria para la ejecución de planes y programas específicos y que se encuentren en ejecución durante ese periodo. Art. 134.- Se prohíbe a los servidores, servidoras, organismos o instituciones públicas, la utilización de los recursos y bienes para promocionar sus nombres o sus organizaciones políticas en las instituciones, obras o proyectos a su cargo. Art. 138.- El Consejo Nacional Electoral tendrá la facultad de requerir a cualquier organismo o entidad pública o privada, depositarios de información, los datos que precise para el control del monto, origen y destino de los recursos que se utilicen en las campañas electorales.

Que, el Gobierno Municipal de Santo Domingo, ha invitado públicamente a ciudadanos y ciudadanas ha inscribirse gratuitamente en las instalaciones del Palacio Municipal, para la entrega de lotes de terrenos de propiedad del Ilustre Municipio de Santo Domingo, difusión publicada a partir del 23 de marzo del 2009, en los medios de comunicación escrita, esto es, Diario La Hora y el Periódico el Colorado, como así se muestra en sendas publicaciones.

Que el señor, KLEBER PAZ Y MIÑO FLORES, se encuentra legalmente calificado como candidato a Alcalde del cantón Santo Domingo, de la provincia de los Tsáchilas; ha procedido durante los últimos días, esto es, el 23 de marzo del 2009 y en adelante, ha difundir en los medios de prensa del cantón Santo Domingo, espacios impresos de medias paginas en aproximado, "INSCRIPCIONES GRATUITAS EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL"; lo que constituye difusión indirecta en periodo de campaña electoral, inobservando las Normas y disposiciones en materia electoral.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS;

RESUELVE:

- a) Se sirva entregar a esta Delegación del Consejo Nacional Electoral en Santo Domingo de los Tsáchilas, documentos contractuales, esto es, contratos firmados, facturas, convenio de publicación, copia digital del impreso, realizado entre EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y EL DIARIO LA HORA Y EL PERIODICO EL COLORADO, de la publicidad "INSCRIPCIONES GRATUITAS EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL", Detalles de contratos y más, que deberá ser emitido desde el 23 de noviembre del 2008 hasta la presente fecha.

146

146
ciento cuarenta y seis

- b) La suspensión inmediata de la mencionada difusión, publicidad, radial, televisiva, escrita y de cualquier otro espacio en medios, por fuera de las expresamente autorizadas por el Consejo Nacional Electoral.
- c) Que por secretaria se entregue en persona la presente Resolución al Sr. Alcalde de Santo Domingo, a los medios de comunicación correspondientes y la colocación en el respectivo casillero electoral de la lista No.24 "Movimiento Municipalista".

Atentamente



Dr. Freddy Cojitambo
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

000006



...Por dar ejemplo
...servir de ejemplo..!

Gobierno Municipal de Santo Domingo

147
ciento cuarenta y siete

TEXTO A PUBLICARSE EN DIARIO LA HORA:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

INVITA

A las personas que no tienen casa propia para que se inscriban en la **Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar"**.

Los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados.

Inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal.

De lunes a domingo, 8h00 a 12h00 y 13h00 a 17h00.

Requisitos: Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación.

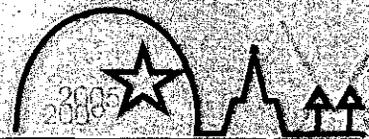
INICIO DE INSCRIPCIONES, LUNES 23 DE MARZO.

Tlga. Ana Ornera Gallegos
**COORDINACIÓN PROYECTO CIUDADELA
MUNICIPAL BOLIVARIANA "MI SOLAR"**

Certifico que es fiel copia del original que reposa en archivo de esta Dirección.



G. Municipal
de Santo Domingo
DIRECCION
DE COMUNICACION SOCIAL
Sra. Yesenia Ortiz M.
SECRETARIA





Gobierno Municipal de Santo Domingo

148
ciento cuarenta y ocho

...Por dar ejemplo
...servir de ejemplo..!

**TEXTO A PUBLICARSE EN DIARIO EL PERIÓDICO
COLORADO:**

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

INVITA

A las personas que no tienen casa propia para que se inscriban en la
Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar".

Los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados.

Inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal.

De lunes a domingo, 8h00 a 12h00 y 13h00 a 17h00.

Requisitos: Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación.

INICIO DE INSCRIPCIONES, LUNES 23 DE MARZO.

Tlga. Ana Orquera Gallegos
**COORDINACIÓN PROYECTO CIUDADELA
MUNICIPAL BOLIVARIANA "MI SOLAR"**

Certifico que es fiel copia del
original que reposa en archivo
de esta Dirección.

G. Municipal
de Santo Domingo
DIRECCION
DE COMUNICACION SOCIAL
SECRETARIA





...Por dar ejemplo
...servir de ejemplo..!

Gobierno Municipal de Santo Domingo

150 / 15
149
ciento cuarenta
y nueve

TEXTO DE CUÑAS A PUBLICARSE EN CANALES DE TV, RADIOEMISORAS Y PUBLICIDAD RODANTE:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

INVITA

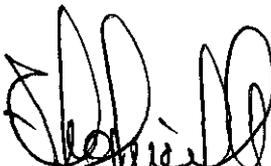
A las personas que no tienen casa propia para que se inscriban en la Ciudadela Municipal Bolivariana.

Los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados.

Inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal, de 8h00 a 12h00 y 13h00 a 17h00, de lunes a domingo.

Requisitos: Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO


Tlga. Ana Orquera Gallegos
COORDINACIÓN PROYECTO CIUDEDELA
MUNICIPAL BOLIVARIANA "MI SOLAR"

Certifico que es fiel copia del original que reposa en archivo de esta Dirección.

G. Municipal
de Santo Domingo
DIRECCION
Sra. Yesenia Ortiz M. COMUNICACION SOCIAL
SECRETARIA



La Hora

LO QUE NECESITAS SABER



BUENOS DÍAS!

Santo Domingo



El Gobierno Municipal de Santo Domingo

INVITA

A las personas que no tienen casa propia para que se inscriban en la **Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar"**.

Los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados.

Inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal

De Lunes a Domingo:
08h00 a 12h00 horas y
13h00 a 17h00 horas

Requisitos:
Cédula de Ciudadanía
y Certificado de Votación.

INICIO DE INSCRIPCIONES
LUNES 23 DE MARZO

EL PERIODICO

Santo Domingo de los Colorados

Colorad

Miércoles 25 de Marzo del 2009

El Primero en información local



El Gobierno Municipal de Santo Domingo

INVITA

A las personas que no tienen casa propia para que se inscriban en la **Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar"**.

Los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados.

Inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal

De Lunes a Domingo:
08h00 a 12h00 horas y
13h00 a 17h00 horas

Requisitos:

Cédula de Ciudadanía
y Certificado de Votación.

INICIO DE INSCRIPCIONES
LUNES 23 DE MARZO



Gobierno Municipal de Santo Domingo

Por dar ejemplo
servir de ejemplo

193
ciento cincuenta y tres

Jefatura de Gestión Comunitaria

OFICIO DDC-JGC-M-005-2009

Santo Domingo, a 17 de Abril del 2009

Doctor
Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (e)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO
Fecha: 16. Abril. 09
Hora: 15h57.
Recibido por: Manuel Jaimé.
Firma:

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez que doy respuesta a lo solicitado por Usted mediante oficio N° 036-TJ-J.ACM-TCE-2009, manifestándole lo siguiente.

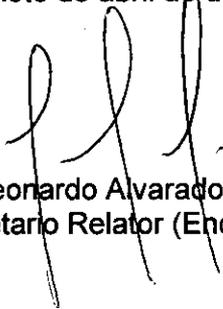
Dando cumplimiento a la Resolución PLE-JPE-STO.D. #071-26-03-2009, emitida por el Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo, ingresado a la Alcaldía el mismo día 26 de marzo a las 13H58, el Señor Alcalde, mediante Memorando A-SP-179-KPF, dispone a esta Dirección la suspensión del proceso de inscripciones para la obtención de lotes de terreno dentro del Programa Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar". Disposición que fue acatada por esta Dirección inmediatamente.

Cordialmente,

GOBIERNO MUNICIPAL
STO. DOMINGO
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

MsC. Wilson Torres S.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (e)

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy viernes diecisiete de abril de dos mil nueve, a las 15h57, en dos fojas.- Certifico.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA
DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
EL DIA DE HOY VIERNES
DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE
A LAS 15H57 EN DOS FOJAS.-
CERTIFICO.

194
ciento cincuenta y cuatro



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

MEMORANDO A-SP-179-KPF

DE : ALCALDIA DEL CANTON

PARA : Sr. José Gualavisi - Coordinador Tecnología
 Lic. Ipolito Borja - Director de Comunicación Social
 Arq. Raúl Mosquera - Director de Planificación.
Lcda. Anita Orquera - Funcionaria Desarrollo Comunidad

ASUNTO : DISPOSICIÓN

FECHA : 27 DE MARZO DE 2009

De acuerdo a la resolución PLE-JPE-STO. D. #072-26-03-2009, emitida por el Concejo Nacional Electoral en Santo Domingo de los Tsáchilas, DISPONGO la suspensión del proceso de inscripción para la obtención de lotes de terreno dentro de lo que comprende el programa Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR", hasta segunda orden.

Atentamente,


 Kléber Paz y Miño Flores
 ALCALDE DEL CANTON
 KPF/JEME


 G. Municipal
 de Santo Domingo
 DIRECCION
 DE COMUNICACION SOCIAL
 27/mar/09
 10130
 TESERA


27-03-09

UNIDAD DE TECNOLOGIA
 RECIBIDO
 FECHA 27/03/2009
 HORA 10:25
 FOLIO 256

GOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DGO.
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO
 FECHA 27-03-09 HORA 10:00
 RECIBIDO POR:

Santo Domingo, 16 de marzo de 2009

Señores

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO

Fecha: 16 Abril 09

Hora: 15h58

Recibido por: Marlee Janina

Firma: [Firma]

De nuestras consideraciones;

Por la presente me permito emitir a ustedes el documento que mediante **OFICIO N.- 040 – TJ-J.ACM – TCE – 2009 se solicita.-** Se certifica el fiel cumplimiento de la transmisión de la orden publicitaria del Cliente GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO., con su producto **CIUDADELA BOLIVARIANA**, de acuerdo con la orden de publicidad por el periodo del 23 al 26 de MARZO del 2009.

En total se transmitieron 5 cuñas diarias en los siguientes horarios:

06:30 2 cuñas

12:30 1 cuña

19:00 2 cuñas

Total 5 cuñas diarias por 4 días

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente;

Hermano Campos

Majestad Tv.



Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy viernes diecisiete de abril de dos mil nueve, a las 15h58, en una foja.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....



156
Unito cívico y sus

Santo Domingo, 15 de abril 2009

Oficio S-JPEDT-348

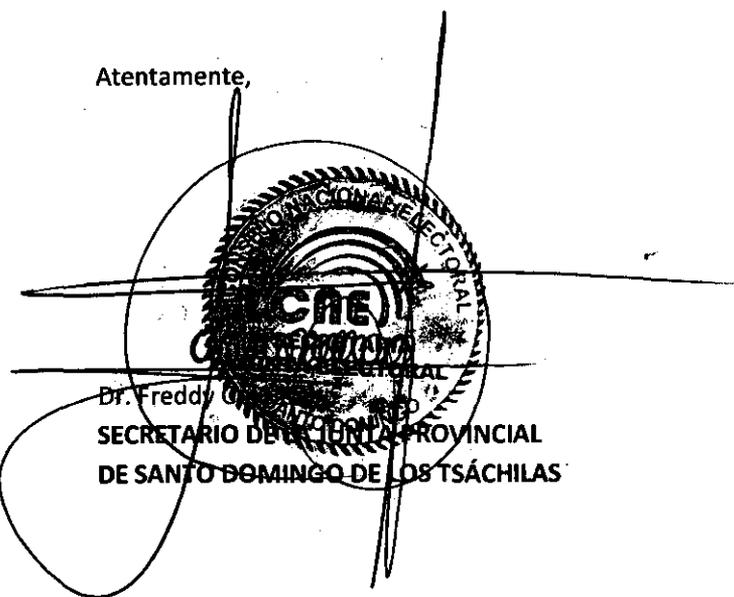
Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (e)

En atención a su requerimiento contenido en oficio N.-041-TJ-J.ACM-TCE-2009, de fecha "15 de marzo del 2009", recibido por la Secretaría de la Junta Provincial Electoral el 16 de abril del 2009, en el que solicita: y bajo prevenciones de Ley acápite IX, "Que se digne atento oficio al Representante legal de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicitándole que informe si después de la orden que se dictó para que se suspenda las inscripciones a la ciudadanía, para que se inscriban en el Programa de Vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR", que venía realizando el Gobierno Municipal de Santo Domingo, existe alguna otra denuncia sobre el incumplimiento a la misma; de existirlo se le hará llegar copias certificadas de las mismas..", al respecto a usted manifiesto,

- Que una vez revisado los archivos físicos y magnéticos, que reposan en la Secretaría de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se constata que **no registra** ninguna denuncia en contra del Gobierno Municipal de Santo Domingo referente al Programa de Vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR".

Particular que traslado a su autoridad para fines de Ley.

Atentamente,


Dr. Freddy G.
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO

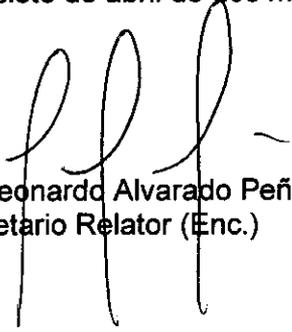
Fecha: 16 Abril .09

Hora: 15h.59

Recibido por: Marlene Jarama

Firma: Jarama

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy viernes diecisiete de abril de dos mil nueve, a las 15h59, en una foja.- Certifico.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA, EL DÍA DE HOY VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, A LAS 15H59, EN UNA FOJA.- CERTIFICO.

CORPORACION DE COMUNICACION COLORADO

RADIO 91.7FM Y PERIÓDICO

Dos medios juntos que luchan por la dignidad y justicia de Santo Domingo y la región
Dir. Av. Quito, sector Círculo de los Continentes
Telf. 2742-090 2-742-070

Santo Domingo, 17 de abril del 2009.

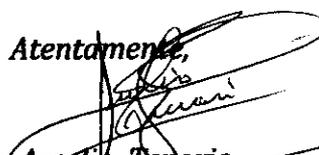
Doctor.
Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR
Presente.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR TRIBUNAL
RECIBIDO
Fecha: 16 Abril .09
Hora: 16h00
Recibido por: Manuel Jarama
Firma: 

De mi consideración:

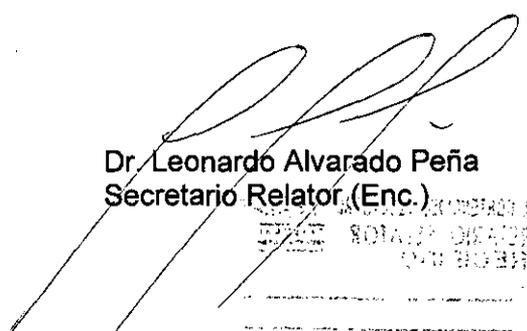
En atención a lo solicitado por usted mediante Oficio N° 038-TJ-J.ACM-TCE-2009, me permito informar; que las Publicaciones de Invitación a un Programa de vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR", auspiciada por el Gobierno Municipal de Santo Domingo Provincia de los Tsachilas, se publico los días 23, 24 y 25 de marzo del 2009, en la Página de Contraportada a full Color en el Periódico Colorado que circula de Lunes a Viernes en esta Ciudad. Para lo cual adjuntamos tres ejemplares de dichas publicaciones.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ab. Abelio Tenorio
DIRECTOR GERENTE

EL PERIODICO COLORADO
Ab. Abelio Tenorio T.
DIRECTOR GERENTE
Santo Domingo de los Colorados

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy viernes diecisiete de abril de dos mil nueve, a las 16h00, en una foja y tres ejemplares del periódico Colorado de Santo Domingo de los Colorados de fechas: lunes 23 de marzo de 2009, martes 24 de marzo de 2009 y miércoles 25 de marzo de 2009, respectivamente.- Certifico.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

2009

EL PERIODICO

Santo

Colorado

Lunes 23 de Marzo del 2009



**El Gobierno Municipal
de Santo Domingo**

INVITA

A las personas que no tienen casa propia para que se inscriban en la **Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar"**.

Los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados.

Inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal

De Lunes a Domingo:
08h00 a 12h00 horas y
13h00 a 17h00 horas

Requisitos:

Cédula de Ciudadanía
y Certificado de Votación.

INICIO DE INSCRIPCIONES
LUNES 23 DE MARZO



EL PERIODICO

Santo Domingo de los Colorados

Colorado

Martes 24 de Marzo del 2009

El Primero en información local



**El Gobierno Municipal
de Santo Domingo**

INVITA

A las personas que no tienen casa propia para que se inscriban en la Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar".

Los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados.

Inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal

**De Lunes a Domingo:
08h00 a 12h00 horas y
13h00 a 17h00 horas**

Requisitos:

**Cédula de Ciudadanía
y Certificado de Votación.**

**INICIO DE INSCRIPCIONES
LUNES 23 DE MARZO**



+

EL PERIODICO Santo Domingo de los Colorados

Colorados

Miércoles 25 de Marzo del 2009

El Primero en información local



El Gobierno Municipal de Santo Domingo

INVITA

A las personas que no tienen casa propia para que se inscriban en la **Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar"**.

Los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados.

Inscripciones gratuitas en los **abajos del Palacio Municipal**

De Lunes a Domingo:
08h00 a 12h00 horas y
13h00 a 17h00 horas

Requisitos:

Cédula de Ciudadanía
y Certificado de Votación.

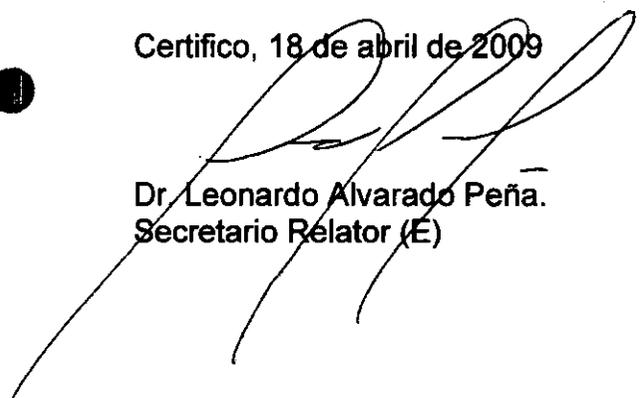
INICIO DE INSCRIPCIONES
LUNES 23 DE MARZO



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 087-2009 J.ACM-FP).-Quito, Distrito Metropolitano, 18 de abril del 2009, las 16h08. - Agréguese al proceso las contestaciones a los oficios dispuestos en el término de prueba, los mismos que se tomarán en cuenta al momento de resolver. En virtud que el Licenciado Felix Vianco Rojas, Director de Comunicación Social encargado del Gobierno Municipal de Santo Domingo, ha remitido un CD-DVD que contiene la cuña difundida en los canales de Televisión Zaracay TV y Majestad TV; y, un CD con el contenido de la cuña de audio que ha sido difundida en las estaciones de radio y en publicidad rodante; se señala el día domingo 19 de abril del 2009, a las 11h00, para que se realice la diligencia de exhibición y transcripción de audio y video, se designa perito al señor abogado Edwin Fabián Haro Aspiazu, quien se posesionará de su cargo el momento mismo de la diligencia, debiendo presentar su informe en el plazo de 24h00, oficiase. Notifíquese con el contenido de esta providencia al señor Kléber Paz y Miño Flores, en el correo electrónico jmejia@santodomingo.gov.ec y el casillero N°- 4 del Tribunal Contencioso Electoral; al Ing. Pedro Sangoquiza, Director Provincial del Movimiento Popular Democrático y al Presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se les notifica en la cartelera visible que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto no han señalado domicilio electoral. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-


Dra. Alexandra Cantos Molina
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, 18 de abril de 2009


Dr. Leonardo Alvarado Peña.
Secretario Relator (E)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, sábado dieciocho de abril de dos mil nueve, a las 16h58, se depositó la boleta de notificación para el señor Kleber Paz y Miño Flores, en el Casillero N. 4 en el Tribunal Contencioso Electoral con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, sábado dieciocho de abril de dos mil nueve, a las 17h05, se exhibió la boleta de notificación para el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en la Cartelera Visible del Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, sábado dieciocho de abril de dos mil nueve, a las 17h06, se exhibió la boleta de notificación para la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la Cartelera Visible en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, sábado dieciocho de abril de dos mil nueve, a las 17h07, se exhibió la boleta de notificación para el público en general, en la Cartelera Visible en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, sábado dieciocho de abril de dos mil nueve, a las 18h13, se exhibió la boleta de notificación para el público en general, en la página web del Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, sábado dieciocho de abril de dos mil nueve, a las 18h14, se exhibió la boleta de notificación para el señor Kleber Paz y Miño en el correo electrónico jmejia@santodomingo.gov.ec, con la providencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

- cinco presentz y dos -

Oficio No 042-TJ-J.ACM-TCE-2009
Quito, 18 de abril del 2009.

Señor Abogado
Fabián Haro Aspiazu
Prosecretario
Tribunal Contencioso Electoral
Ciudad.

Dentro de la presunta infracción signada con el No087-09-JAC-FP, se ha dictado lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 087-2009 J.ACM-FP).-

Quito, Distrito Metropolitano, 18 de abril del 2009, las 16h08. – “...En virtud que el Licenciado Felix Vianco Rojas, Director de Comunicación Social encargado del Gobierno Municipal de Santo Domingo, ha remitido un CD-DVD que contiene la cuña difundida en los canales de Televisión Zaracay TV y Majestad TV; y, un CD con el contenido de la cuña de audio que ha sido difundida en las estaciones de radio y en publicidad rodante; se señala el día domingo 19 de abril del 2009, a las 11h00, para que se realice la diligencia de exhibición y transcripción de audio y video, se designa perito al señor abogado Edwin Fabián Haro Aspiazu, quien se posesionará de su cargo el momento mismo de la diligencia, debiendo presentar su informe en el plazo de 24h00, ofíciense...”

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

RECIBIDO.

17/4/09

En Quito, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve a las once horas, ante la Dra. Alexandra Cantos Molina Jueza del Tribunal Contencioso Electoral e infrascrito secretario que certifica comparece el Abogado Fabián Haro Aspiazu, C.C.No 170782997-2 con el objeto de tomar posesión de su cargo de perito, al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, advertido de las penas del perjurio, en conocimiento de las obligaciones propias de la función para la que es designado y de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pueda acarrear su incumplimiento, en forma clara y precisa manifiesta: "Señora Jueza, acepto el nombramiento a mí conferido; y, juro desempeñarlo en legal y debida forma". Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia junto con la señora Jueza, e infrascrito Secretario que Certifica.-

Alexandra Cantos Molina
DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

[Signature]
Ab. Fabián Haro A.
PERITO

[Signature]
DR. LEONARDO ALVARADO PEÑA
SECRETARIO RELATOR (e)

- Cuenta sesenta y cuatro

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO

Fecha: 20. Abril. 09
Hora: 10 h 40
Recibido por: Marlene Jarama
Firma: *[Signature]* (3 fojas)

Quito, 20 de abril de 2009

Doctora
Alexandra Cantos Molina
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Presente.-

En mi calidad de perito designado dentro de la causa No 87-2009-J-ACM-FP, remito a usted el siguiente informe de audio y video

OBJETO MATERIA DEL INFORME:

Transcripción de audio y video de CD, que me fueron entregados en un sobre manila amarillo: "Contiene 2 CDs"

- CD 1: Características MATRIX TM DVD-R8X 120min/4.7 G.B, de color tomate con negro
- CD 2: Características PRINCO CD-R 700 MB / 80Min, 2X -56 X CD- Recordable.

CD 1 VIDEO - DVD DURACION 30 SEGUNDOS, TITULADO EN COLOR AZUL: CUÑA PARA T.V. Ciudadela Municipal "Mi Solar".

Consta la grabación de dos cuñas:

Orbit

- 1. CIUDADELA BOLIVARIANA
- 2. CIUDADELA BOLIVARIANA

>> 1. CIUDADELA BOLIVARIANA

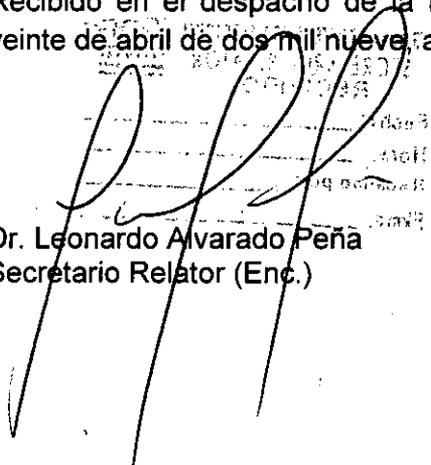
TRANSCRIPCION:

AUDIO-VOZ DE HOMBRE

El Gobierno Municipal de Santo Domingo, invita a las personas que no tengan casa propia, para que se inscriban en la Ciudadela Municipal Bolivariana, los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados, inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal, de ocho a doce horas y de trece a diez y siete horas, de lunes a domingo requisitos copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación, Gobierno Municipal de Santo Domingo.

- De 0:00:00 a 0:00:04 : Se observa un parque con personas a su alrededor, algunas de las cuales, ingresan en un edificio de color amarillo con tomate que se observa al

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy lunes
veinte de abril de dos mil nueve, a las 10h40, en tres fojas.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

fondo, en el consta un rotulo con la frase "GOBIERNO MUNICIPAL: SANTO DOMINGO", en el lado derecho del edificio consta un escudo.

- De 0:00:04 a 0:00:14 : En la segunda imagen, se observa tres tomas de un terreno con árboles y vegetación propias de la zona , con unas pocas casas alrededor.
- 0:00:14 a 0:00:28 : En esta toma, se ve, un escudo que gira que en la parte superior dice " SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS" en el fondo se ve colores rojo y verde y unas letras que dicen :

INSCRIPCIONES GRATUITAS EN

LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL

08H00 A 12H00 Y DE 13H00 A 17H00,

DE LUNES A DOMINGO.

REQUISITOS: COPIAS DE CEDULA DE

CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACION.

- 00:00:28 a 0:00:30 : Se observa un fondo negro con un escudo, y bajo el cual dice Gobierno Municipal de Santo Domingo.

>> 2. CIUADELA BOLIVARIANA

TRANSCRIPCION:

AUDIO-VOZ DE HOMBRE

El Gobierno Municipal de Santo Domingo, invita a las personas que no tengan casa propia, para que se inscriban en la Ciudadela Municipal Bolivariana, los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados, inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal, de ocho a doce horas y de trece a diez y siete horas, de lunes a domingo, requisitos copia de cedula de ciudadanía y certificado de votación, Gobierno Municipal de Santo Domingo.

- De 0:00:00 a 0:00:04 : Se observa un parque con personas a su alrededor, algunas de las cuales, ingresan en un edificio de color amarillo con tomate que se observa al fondo, en el consta un rotulo con la frase " GOBIERNO MUNICIPAL: SANTO DOMINGO", en el lado derecho del edificio consta un escudo.
- De 0:00:04 a 0:00:14 : En la segunda imagen, se observa tres tomas de un terreno con árboles y vegetación propias de la zona, con unas pocas casas alrededor.
- 0:00:14 a 0:00:28 : En esta toma se ve, un escudo que gira que en la parte superior " SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS" en el fondo se ve colores rojo y verde y unas letras que dicen:

INSCRIPCIONES GRATUITAS EN

LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL

08H00 A 12H00 Y DE 13H00 A 17H00,

DE LUNES A DOMINGO.

REQUISITOS: COPIAS DE CEDULA DE

CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACION.

- 00:00:28 a 0:00:30 : Se observa un fondo negro con un escudo, y bajo el cual dice Gobierno Municipal de Santo Domingo.

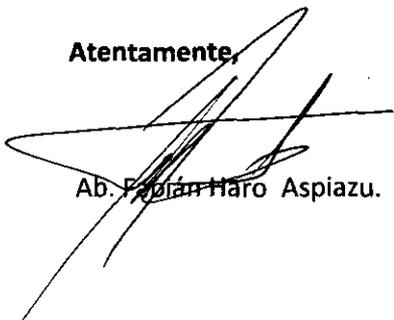
CD 2 - CD DURACION 38 SEGUNDOS, TITULADO EN COLOR AZUL: CUÑA PARA RADIO y PUBLIC. rodante Ciudadela Munic. "Mi Solar"

TRANSCRIPCION

Al inicio de la grabación se escucha música que dice con voz de mujer : "Santo Domingo avanza cada día más", luego una voz de hombre que dice: "El Gobierno Municipal de Santo Domingo, invita a las personas que no tengan casa propia, para que se inscriban en la Ciudadela Municipal Bolivariana, los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados, inscripciones gratuitas, en los bajos del Palacio Municipal, de ocho a doce horas y de trece a diez y siete horas de lunes a domingo, requisitos copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación, Gobierno Municipal de Santo Domingo". Al final se escucha un fondo musical.

Es todo cuanto informar, dando cumplimiento a la delegación a mí encomendada.

Atentamente,

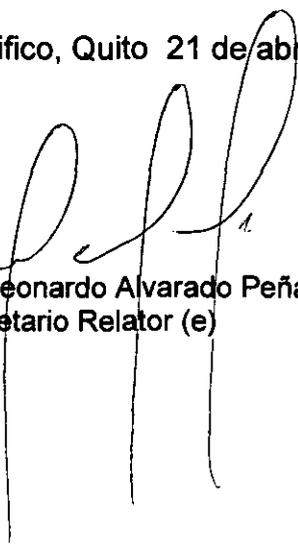


Ab. Fabián Haro Aspiazú.

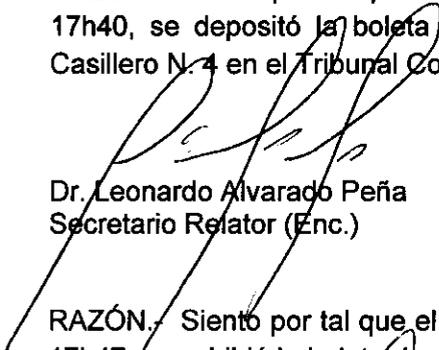
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 087-2009 J.ACM-FP).- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de abril del 2009, las 19h00.- Agréguese al proceso el informe de exhibición y transcripción del audio y video presentado por el señor abogado Fabián Haro Aspiazu, perito designado en esta causa. Por ser el estado de la causa, pasen los autos para resolver. Notifíquese con el contenido de esta providencia al señor Kléber Paz y Miño Flores, en el correo electrónico jmejia@santodomingo.gov.ec y el casillero N°- 4 del Tribunal Contencioso Electoral; al Ing. Pedro Sangoquiza, Director Provincial del Movimiento Popular Democrático y al Presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se les notifica en la cartelera visible que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto no han señalado domicilio electoral. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-


DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

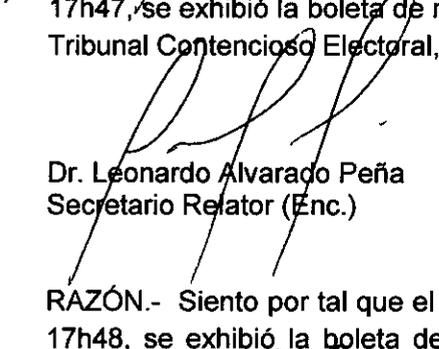
Certifico, Quito 21 de abril de 2009


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

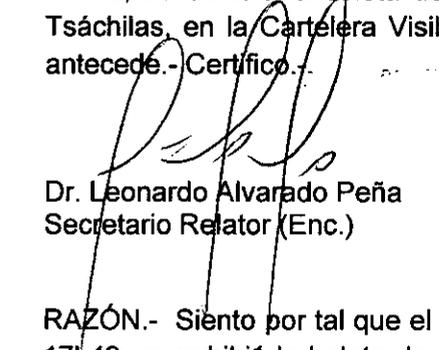
RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles veintidós de abril de dos mil nueve, a las 17h40, se depositó la boleta de notificación para el señor Kleber Paz y Miño Flores, en el Casillero N. 4 en el Tribunal Contencioso Electoral con la providencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

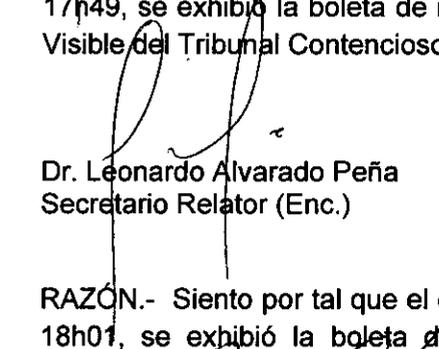
RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles veintidós de abril de dos mil nueve, a las 17h47, se exhibió la boleta de notificación para el público en general, en la Cartelera Visible en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

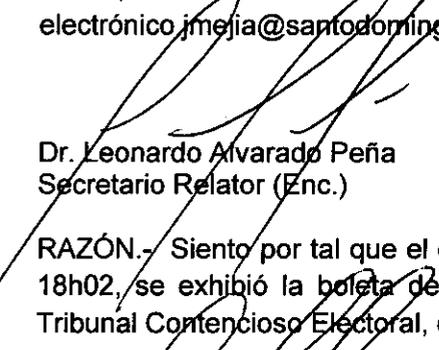
RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles veintidós de abril de dos mil nueve, a las 17h48, se exhibió la boleta de notificación para la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la Cartelera Visible en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

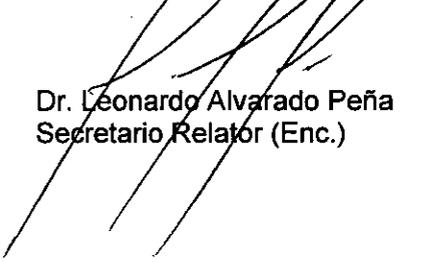
RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles veintidós de abril de dos mil nueve, a las 17h49, se exhibió la boleta de notificación para el señor Ing. Pedro Sangoquiza, en la Cartelera Visible del Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles veintidós de abril de dos mil nueve, a las 18h01, se exhibió la boleta de notificación para el señor Kleber Paz y Miño en el correo electrónico jmejia@santodomingo.gov.ec, con la providencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día de hoy, miércoles veintidós de abril de dos mil nueve, a las 18h02, se exhibió la boleta de notificación para el público en general, en la página web del Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

ciento sesenta y ocho

Quito, 20 de Abril de 2009

Doctor
Leonardo Alvarado Peña
Secretario relator (e)
Roca N-631 y Juan León Mera
Quito.-

REFERENCIA EXTERNA : Oficio No. 037-TJ-J.ACM-TCE-2009

REFERENCIA INTERNA: L.1.o.f

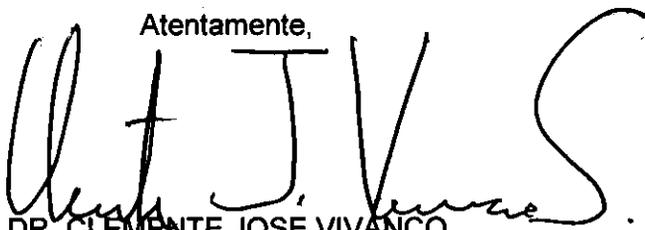
De mi consideración:

En relación a su oficio No. 037-TJ-J.ACM-TCE-2009, DE FECHA 15 DE Marzo DE 2009, y con el cual fuimos notificados el 16 del mismo mes y año, me permito adjuntar una copia certificada de la factura en la cual constan las fechas de publicidad del Gobierno Municipal relacionado al Programa de Vivienda Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR", con lo cual damos cumplimiento a lo requerido por el Tribunal Contencioso Electoral, dentro del proceso de infracción electoral identificado con el No. 087-2009.

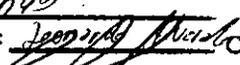
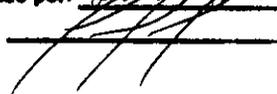
De ser necesario notificaciones posteriores, las recibiremos en el casillero judicial No. 532 del Palacio de Justicia de ésta ciudad de Quito.

De esta forma damos cumplimiento a lo requerido por usted.

Atentamente,


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO
PROCURADOR JUDICIAL

GAV

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO
Fecha: 22-Abril-2009
Hora: 16:45
Recibido por: 
Firma: 

ciento pesada y nueve.



www.lahora.com.ec

MATRIZ SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS:
Paltanga s/n entre Av. Quito y Guayaquil, Edificio Tierra Verde - Piso 1
Telf.: 2761005 - Fax: 2761004

CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGUN RESOLUCION N° 636 DEL 29 / DIC. / 05
R.U.C. 1791166582001 - AUTORIZACION N°: 1106394371

Diario La Hora
EDICENTRAL S.A.

FACTURA N° 001-001 - 0116139

Fecha de elaboración: SANTO DOMINGO DE LOS. 19 Marzo 2009

FACTURA # 1111

Cliente: GOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DGO. DE LOS COLORADOS

Código: 86-60

Dirección: AV. QUITO Y TILDAN No. RUC: 1760000060001

Teléfono: 0730285

Ciudad: SANTO DOMINGO DE LOS

Vendedor: 99

Fecha de vencimiento: 19 Marzo 2009

Contacto: SR. HIPOLITO BORJA

Serie: 011

CANTIDAD	DETALLE	tarifa col use	VALOR	TOTAL
1.000	PUBLICIDAD- STO. DOMINGO OFICIALES PAGINA WEBER / PROYECTO DE CIUDADE	1.620,00	1.620,00	1.620,00
	SUBTOTAL	(=)	1.620,00	1.620,00
	BASE SIN IVA	(=)	1.620,00	1.620,00
	IVA 12,00 %	(+)	0,00	0,00
	TOTAL	(=)	1.620,00	1.620,00

Sum: UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES

CREDITO (46)

284747 Se publicación:
EEJ[09/2009.03/21/2009.03/23/2009.

Elaborado por:
04/17/2009 05:44:40 PM MARIA INES OSANDA

Cliente:
Recibo conforme

[Una vez emitida la factura, no hay devoluciones]

CERTIFICACION

"DIARIO LA HORA" CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DE LA FACTURA # 001-001-00116139
EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO DEL 2009 A NOMBRE GOBIERNO MUNICIPAL DE STO.DGO.
DE LOS COLORADIS POR EL VALOR DE \$ 1.620,00

LO CERTIFICA
DIARIO LA HORA
EDICENTRAL S.A.
RUC: 1791166582001
FINANCIA SUOTADA
DPTO. CARTERA

Santo Domingo, 17 de ABRIL del 2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito 06 de mayo del 2009, las 15h00. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito presentado el 22 de abril de 2009 a las 16h45 por parte del Procurador Judicial del Diario La Hora. Para resolver sobre la denuncia presentada por el señor Ingeniero Pedro Sangoquiza, Director Provincial del Movimiento Popular Democrático, de Santo Domingo de los Tsáchilas, que hace conocer la presunta comisión de una infracción de carácter electoral por parte del señor KLÉBER PAZ Y MIÑO FLORES candidato y Alcalde del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, por el Movimiento Municipalista, Lista 24. **PRIMERO.- COMPETENCIA:** a) El artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. b) La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 221 dispone que este Tribunal es el órgano jurisdiccional de la Función Electoral encargado de sancionar por vulneraciones de normas electorales y que sus fallos constituyen jurisprudencia electoral. c) El artículo 15 del Régimen de Transición de la Constitución de la República, el Tribunal aplicará "todo lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica de Elecciones y las demás leyes conexas, siempre que no se oponga a la presente normativa y contribuya al cumplimiento del proceso electoral. Dicha aplicación se extiende a las sanciones por faltas, violaciones o delitos contra lo preceptuado. Si es necesario, podrán también en el ámbito de sus competencias dictar las normas necesarias para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional". d) En el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, Capítulo VII, Sección Primera, se determina el trámite y procedimiento para el juzgamiento de las infracciones por control del gasto electoral y propaganda electoral. En virtud del sorteo de ley efectuado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, con jurisdicción y competencia me corresponde conocer la petición del señor Ingeniero Pedro Sangoquiza, Director Provincial del Movimiento Popular Democrático en Santo Domingo de los Tsáchilas, en la que denuncia la posible comisión de una presunta infracción electoral, de uso de recursos públicos y de la infraestructura Municipal. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-** a) A fojas 1-9 del expediente, consta la denuncia presentada por el señor Ingeniero Pedro Sangoquiza, en su calidad de Director Provincial del Movimiento Popular Democrático de Santo Domingo de los Tsáchilas, MPD, Lista 15, ante la Junta Provincial Electoral de la referida provincia, mediante la cual les hace conocer "...Conocedores que el proceso electoral se inició con la convocatoria el 23 de noviembre del 2008; amparados en el Reglamento Electoral y sus reformas, presentamos la siguiente denuncia: (...) El Alcalde de Santo Domingo, señor Kléber Paz y Miño Flores está haciendo uso de los medios y recursos institucionales Municipales con fines electorales, al ofertar lotes de terreno para una Ciudadela Municipal Bolivariana "MI SOLAR". Acción que se contrapone al Artículo 115 y de la Reforma del Capítulo Noveno de las Normas Generales de Elecciones Artículos: 131, 132 y 134 de las resoluciones del Consejo Nacional Electoral, en sesión ordinaria de marzo del 2009. Motivo por el cual demandamos se tomen las acciones

correctivas pertinentes como son: 1.- Detener el Proceso y Publicidad del Plan de Vivienda. 2.- Se aplique la sanción correspondiente por ser una infracción Electoral". b) Con fecha 26 de marzo del 2009, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante resolución PLE-JPE-STO.D.#071-26-03-2009, (fojas 10 -12), resuelve en el literal b): *"La suspensión inmediata de la mencionada difusión, publicidad, radial, televisiva, escrita y de cualquier otro espacio en medios, por fuera de las expresamente autorizadas por el Consejo Nacional Electoral".* c) Consta a fojas 13 a 14 de los autos el Oficio No. S-JPEDT-185 de 26 de marzo de 2009 suscrito por el Dr. Freddy Cojitambo, Secretario de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y dirigida al señor Kleber Paz y Miño Flores, mediante la cual se le comunica la Resolución No. PLE-JPE-STO.D#072-26-03-2009, en la que se dispone en el literal a): *"Exhortar al Municipio a través de su representante el Sr. Klever Paz y Miño Flores(SIC), a suspender el proceso de inscripción para dicho Plan de Vivienda, hasta luego de las Elecciones del 26 de abril del 2009 o hasta que el Tribunal Contencioso resuelva."* **TERCERO.-** Para que lo denunciado por el Ingeniero Pedro Sangoquiza, Director Provincial del Movimiento Popular Democrático de Santo Domingo de los Tsáchilas, constituya infracción electoral, necesariamente debe reunir las condiciones determinadas en el Capítulo Vigésimo, Sección Primera, de la Codificación de las normas generales para las elecciones dispuestas en el régimen de transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral: a) Que en el período de campaña electoral, la institución pública (Municipio de Santo Domingo), en sus espacios de publicidad aparezcan la exposición de imágenes, voz y nombre de Kléber Paz y Miño Flores, candidato calificado por el Movimiento Municipalista, Lista 24, así como las imágenes o colores relacionadas con la organización política; b) El valor contratado por la entidad pública (Municipio de Santo Domingo), para informar durante el periodo de campaña electoral se haya excedido al promedio mensual del último año anterior al iniciar la campaña electoral; c) Que el candidato calificado aparezca participando en eventos de inauguración de obras u otras financiadas con fondos públicos, a excepción de aquellos que lo haga en ejercicio de sus funciones; d) Que el alcalde en ejercicio de sus funciones y candidato calificado a la misma dignidad, haya emitido pronunciamientos que insten a las ciudadanas o ciudadanos a tomar una postura sobre las candidatas, candidatos o listas calificadas; e) Que el alcalde y candidato calificado a la misma dignidad, en ejercicio de sus funciones hubiera utilizado los recursos y bienes públicos para promocionar sus nombres o su organización política en la Institución pública (Municipio de Santo Domingo) en las obras o proyectos a su cargo, o que haya solicitado a los funcionarios del Municipio aportaciones obligatorias a favor de su candidatura u organización política. **CUARTO.-** De la revisión íntegra del expediente, y de las pruebas solicitadas y practicadas por las partes se desprende: a) A fojas 40-43 del proceso se halla el memorando DC-299-2008 de 8 de julio del 2008, y que trata sobre la propuesta de lotización Municipal, con el objetivo de "solucionar el déficit de vivienda para personas de bajos ingresos económicos del cantón" y de reasentar a los ocupantes de los espacios verdes y comunales; b) A fojas 44-45 del expediente consta el memorando PDU-M-2686-2008, del 11 de julio del

2008, y los avalúos municipales del Municipio de Santo Domingo (fojas 46 a 48), y el informe técnico de alternativas de proyección para la implementación de proyectos de vivienda de interés social; c) A fojas 49 y 50 del expediente consta copia certificada del oficio SC-518-CE del 21 de julio del 2008, mediante el cual la comisión especial designada por el Consejo Municipal, recomienda al Municipio acoger el informe PDU-M-2686-2008, de la Dirección de Planificación, además exhorta al Consejo Municipal declarar de utilidad pública el lote de terreno del señor Manuel Godoy de una superficie de 117 hectáreas, ubicado en la vía Puerto Limón, margen derecho; y, a fojas 51 del proceso, se halla el oficio SC-598-CE, del 30 de julio del 2008, el Ilustre Concejo Municipal en sesión ordinaria del 24 de julio del 2008, resuelve dar por conocido y acoger en su totalidad el informe de la Comisión Especial SC-518-CE, conforme determina comunicación de Secretaría General SM-0410-KPF del 28 de julio del 2008; d) A fojas 129 del proceso se detalla la certificación del señor doctor Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del H. Concejo Municipal de Santo Domingo, en donde dice *"Certifica que: El Ilustre Concejo en sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2008, conoció la proforma presupuestaria para el Ejercicio Económico y Financiero Municipal del año 2009, por lo que de conformidad al art. 512 y numeral 27 del Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, procedió a sancionar la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico y Financiero Municipal del 2009"*, y fojas 130 del expediente se encuentra la certificación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto del 2009 del Plan de Obras Públicas del Municipio de Santo Domingo para el programa de previsión de los lotes con servicios básicos; e) A fojas 164 a 166 del expediente, consta el informe de audio, video y transcripción, realizada por el perito designado en esta causa, señor Abogado Fabián Haro Aspiazu, en lo principal dice *"CD1 VIDEO - DVD duración 30 segundos, titulado en color azul: cuña para TV, Ciudadela Municipal "Mi Solar". Consta la grabación de dos cuñas: Orbit 1. CIUADELA BOLIBARIANA. 2.- CIUADELA BOLIVARIANA >>1. CIUADELA BOLIVARIANA. TRANSCRIPCIÓN: AUDIO VOZ DE HOMBRE: "El Gobierno Municipal de Santo Domingo, invita a las personas que no tengan casa propia, para que se inscriban en la Ciudadela Municipal Bolivariana, los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados, inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal, de ocho a doce horas y de trece a diez y siete horas de lunes a domingo requisitos copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, Gobierno Municipal de Santo Domingo". De 0:00:00 a 0:00:04: (segundos) Se observa un parque con personas a su alrededor, algunas de las cuales, ingresan en un edificio de color amarillo con tomate que se observa al fondo, en el consta un rótulo con la frase "GOBIERNO MUNICIPAL: SANTO DOMINGO", en el lado derecho consta un escudo. De 0:00:04: a 0:00:14: En la segunda imagen se observa tres tomas de un terreno con árboles y vegetación propias de la zona, con unas pocas casas alrededor. 0:00:14: a 0:00:28: En esta toma, se ve, un escudo que gira en la parte superior dice "SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS" en el fondo se ve colores rojo y verde y una letras que dicen "INSCRIPCIONES GRATUITAS EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL 08H00 A 12H00 Y DE 13H00 A 17H00, DE LUNES A DOMINGO. REQUISITOS: COPIA DE LA*

*CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACION", 00:00:28 A 0:00:30: Se observa un fondo negro con un escudo, y bajo el cual dice Gobierno Municipal de Santo Domingo"; en el Orbit 2, dice lo mismo de la transcripción del Orbit 1. Y el contenido de la cuña radial dice "El Gobierno Municipal de Santo Domingo, invita a las personas que no tengan casa propia, para que se inscriban en la Ciudadela Municipal Bolivariana, los terrenos están listos y se entregarán completamente urbanizados, inscripciones gratuitas en los bajos del Palacio Municipal, de ocho a doce horas y de trece a diez y siete horas de lunes a domingo requisitos copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, Gobierno Municipal de Santo Domingo", de una duración de 38 segundos; f) A fojas 29 del proceso se localiza el oficio A-SP-O-00114-KPF, dirigido al señor Freddy Cojitambo, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el que manifiesta que "Conforme a las resoluciones constantes en oficios S-JPEDT-184, y S-JPEDT-185 esta Alcaldía se permite comunicar a usted, que acatando las disposiciones del Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo, he dispuesto la suspensión del proceso de inscripción para la obtención de lotes dentro de lo que comprende el proyecto Ciudadela Municipal Bolivariana "Mi Solar"; g) De las consideraciones expuestas, se concluye que de las pruebas enunciadas, se evidencia que se trata de un proyecto de vivienda de interés social, a cargo del Municipio de Santo Domingo, que ha iniciado con los estudios de factibilidad con anterioridad del actual proceso electoral, sin que el denunciante haya aportado ninguna prueba que sustente su denuncia. En tal virtud, no se determina que el candidato Alcalde por el Movimiento Municipalista, Lista 24, y el Alcalde del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, señor Kléber Paz y Miño Flores, se encuentre promocionando su nombre y candidatura o los colores de su organización política, inaugurando obras o proyectos financiadas con fondos públicos como candidato. De lo manifestado se colige que las condiciones para que se configure la infracción de carácter electoral, previstas en los Art. 131, 132 y 134 de la Codificación de las Normas Generales Para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, no se cumplen. Por las consideraciones expuestas **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA:** Se rechaza la denuncia presentada por el señor Ingeniero Pedro Sangoquiza, en su calidad de Director Provincial del Movimiento Popular Democrático, Lista 15 y se ordena el archivo de la presente causa. Ejecutoriada que sea esta sentencia, devuélvase el expediente a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, dejando copia certificada para los archivos de este Tribunal. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. F)*

Alexandra Cantos Molina
Dra. Alexandra Cantos Molina

JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

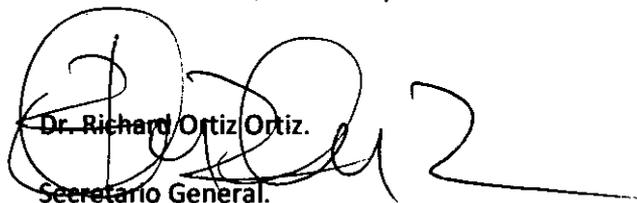


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

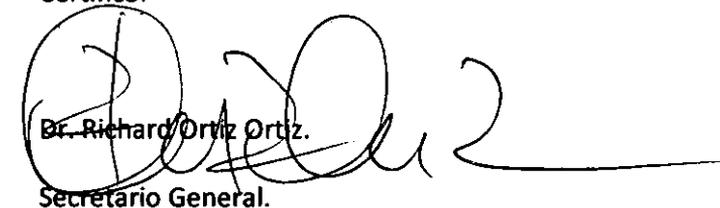


CERTIFICO.- Quito, 06 de mayo de 2009.

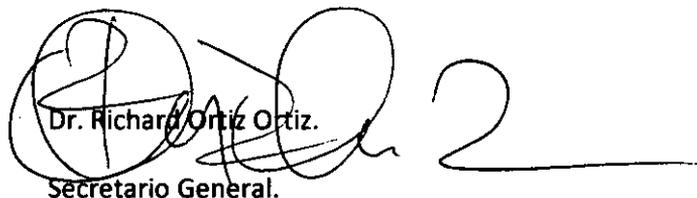
-112-
cinco
astros y dos.


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

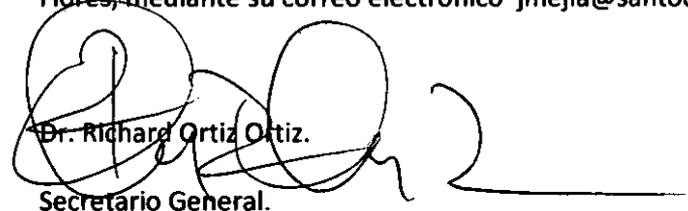
Razón.- Siento como tal que a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con cuarenta y un minutos, procedí a notificar la sentencia que antecede, a los señores Ing. Pedro Sangoquiza, Kleber Paz y Miño, Junta Provincial Electoral y Público en general; mediante boleta publicada en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.-
Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

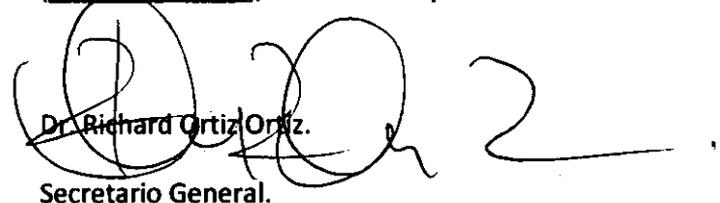
Razón.- Siento como tal que a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con veinte y siete minutos, procedí a notificar la sentencia que antecede, al señor Kleber Paz y Miño Flores; mediante boleta dejada en el casillero contencioso electoral Nº 4, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los ocho días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las nueve horas, procedí a notificar la sentencia que antecede, al señor Kleber Paz y Miño Flores, mediante su correo electrónico jmejia@santodomingo.gov.ec.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los ocho días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las nueve horas, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Quito, 11 de febrero del 2009.

Of. N° 213-09-TJ-SG-TCE.

-173-
remito
copia a J. T. S.

Señores:

Junta Provincial Electoral de santo Domingo de los Tsáchilas.

Presente:

En su despacho.

Dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente N° 87-2009, de fecha 06 de mayo del 2009, las 15h00; por la que se resolvió el trámite que por una presunta infracción electoral, se inició en contra del señor Kleber Paz y Miño Flores; remito copias del expediente.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL